

Guía práctica para formulación o ajuste de planes de manejo ambiental de territorios ancestrales y colectivos de comunidades negras en el Pacífico colombiano



Guía práctica para formulación o ajuste de planes de manejo ambiental de territorios ancestrales y colectivos de comunidades negras en el Pacífico colombiano

© WWF - Colombia
© GEF
© Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

El proyecto GEF “Conservación de la Biodiversidad en paisajes impactados por la minería en la región del Chocó Biogeográfico” fue financiado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) con recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility, GEF por su sigla en inglés), implementado por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ejecutado por

el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF Colombia), junto con organizaciones y entidades a nivel regional y local. Este proyecto se desarrolló en el Departamento del Chocó y en la franja occidental de los departamentos de Antioquia, Risaralda, Valle del Cauca y Cauca. Tenía como objetivo principal proteger la biodiversidad de los impactos directos e indirectos de la explotación minera de oro, plata y platino.



Participaron en la discusión y elaboración de los contenidos:

WWF-Colombia:
Jairo Enrique Gamboa Orozco.

WWF-Colombia consultores:
María Mercedes Campo, Cellia María Vásquez Garay y Janeth Rojas Silva.

Willinton Murillo Quinto; COCOMACIA.
Jefferson Quinto Mosquera; ASOCASAN.

Revisión:

WWF-Colombia:
Mauricio Cabrera Leal.

WWF-Colombia consultores:
Beatriz Agüera de Pablo-Blanco y Alfonso Escolar González.

Coordinación editorial:

WWF-Colombia:
Carmen Ana Dereix.

Esta obra debe estar citada de la siguiente manera: Gamboa, J., Campo, M., Vásquez, C., Murillo, W., Quinto, J., & J. Rojas. (2019). Guía práctica para formulación o ajuste de planes de manejo ambiental de territorios ancestrales y colectivos de comunidades negras en el Pacífico colombiano. Asocasan – Cocomacia - WWF. Páginas 70. Cali – Colombia

Dirección creativa, diseño e ilustraciones:

La imaginada:
Álvaro del Castillo Ayala.

Apoyo en diseño:

La imaginada:
Oscar Pinchao Cepeda y Sara Solarte Espinosa.

Fotografías:

Cellia María Vásquez Garay: páginas: 11, 19 (arriba), 25, 26, 41 (abajo-izq), 48, 50 (arriba), 51, 55 (abajo). **Diego M. Garcés / WWF:** página: 14. **Carolina Escallón Wey / WWF-Colombia:** páginas: 19 (abajo), 27, 28, 33, 41 (arriba y abajo-der), 42. **Felipe García / WWF-Colombia:** página: 32. **Andrés García Sánchez:** páginas: 50 (abajo), 55 (arriba), 56, 58.

ISBN obra impresa: 978-958-8915-85-2

ISBN obra digital: 978-958-8915-86-9

Octubre 2019

Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su salud y su bienestar. Resolución A/RES/45/94 de Naciones Unidas.

Sin unas condiciones ambientales adecuadas, la supervivencia, la calidad de vida, la vida misma, la salud, el desarrollo y la Paz, en un territorio, están en riesgo. El goce del derecho al medio ambiente afecta directa y positivamente a la realización de los derechos fundamentales al desarrollo, a la vida y a la salud.



Contenido

Siglas y acrónimos	07
Presentación	08
Sentido y enfoque de la guía.	12
A quiénes va dirigida esta guía.	15
Estructura de la guía.	15
Lineamientos para construir el plan de manejo ambiental.	18
Glosario técnico-cultural.	19
01	
Preparándonos	22
Conformación del equipo técnico-cultural formulador.	24
Notificación e involucramiento de las instituciones.	25
Identificación y análisis de actores estratégicos.	26
Cronograma de trabajo.	27
Tabla de contenido del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo.	29
02	
Reconociéndonos	30
Caracterización espacial y población del territorio ancestral y colectivo.	32
Línea base socioambiental y organizativa del territorio colectivo.	33
03	
Proyectándonos	38
Consideraciones conceptuales para proyectar el territorio ancestral y colectivo.	40
Definición y construcción de escenarios del territorio ancestral y colectivo.	40
Definición y construcción de la zonificación ambiental-cultural.	43

04	
Organizándonos	46
Definición y construcción de las metas.	48
Metas de largo plazo.	49
Metas de corto plazo.	49
Definición y construcción de los programas del plan de manejo ambiental.	50
Articulación de metas de corto plazo del plan de manejo ambiental.	50
Esquema de gestión para la financiación del plan de manejo ambiental.	51
05	
Concertando y revisando	52
Concertación de las metas de corto plazo y el primer plan operativo anual del plan de manejo ambiental.	54
Seguimiento de las metas del plan de manejo ambiental.	55
06	
Literatura consultada	59
Anexos.	62
Anexo A. Actores institucionales e instrumentos de planificación con roles claves en el proceso de formulación o ajuste del plan de manejo ambiental de los territorios colectivos.	62
Anexo B. Pautas metodológicas para construir la caracterización territorial y línea base socioambiental y organizativa.	63
Anexo C. Fuentes de financiación adicional para gestionar programas y proyectos del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo.	69

La Declaración Universal de Derechos Humanos, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, forman la Declaración Internacional de Derechos. Adicionalmente, hay varios tratados que reafirman de manera diferencial derechos humanos, entre ellos: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Los enfoques diferenciales (étnico, género, etéreo, de líderes, autoridades, representantes, etc.) hacen parte de lo que se llama el Enfoque de Derechos Humanos.

Siglas y acrónimos

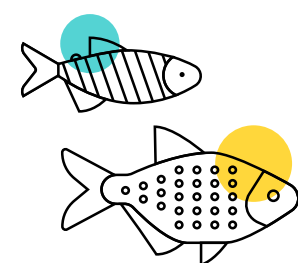
APC-Colombia	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
ART	Agencia de Renovación del Territorio
ANM	Agencia Nacional de Minería
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ASOCASAN	Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan
Aunap	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
CAR	Corporación Autónoma Regional / Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible
COCOMACIA	Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Medio Atrato
Codechocó	Corporación autónoma regional para el desarrollo sostenible del Chocó
Corpourabá	Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá
CRC	Corporación Autónoma Regional del Cauca
CVC	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Dimar	Dirección General Marítima
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EEP	Estructura ecológica principal
GEF	Fondo Mundial para el Ambiente (por su sigla en inglés)
GEI	Gases de efecto invernadero
Ideam	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia
IvH	Instituto Alexander von Humboldt
ICA	Índice de Calidad
ICO	Índice de Contaminación
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IIAP	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico
Invemar	Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrés"
Minambiente / MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIA	Asociación de Cabildos Indígenas de Antioquia (Organización Indígena de Antioquia)
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAI	Plan de Acción Institucional
Pdete	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Étnico
PGAR	Plan de Gestión Ambiental Regional
PFNM	Productos forestales no maderables
PNN	Parques Nacionales Naturales
POF	Plan de Ordenación Forestal
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PSA	Pago por servicios ambientales
REDD+	Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación
RFP	Reserva Forestal del Pacífico
STAR	Sistemas de tratamiento de aguas residuales individuales y colectivos
SIAC	Sistema de Información Ambiental de Colombia
Sinchi	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
Sisbén	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
UAC	Unidad Ambiental Costera
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza (por su sigla en inglés)



Presentación

“Si quieres planificar para un año, siembra arroz. Si quieres planificar para diez años, siembra árboles. Si quieres planificar para 100 años, educa a tu pueblo”

Pensamiento africano



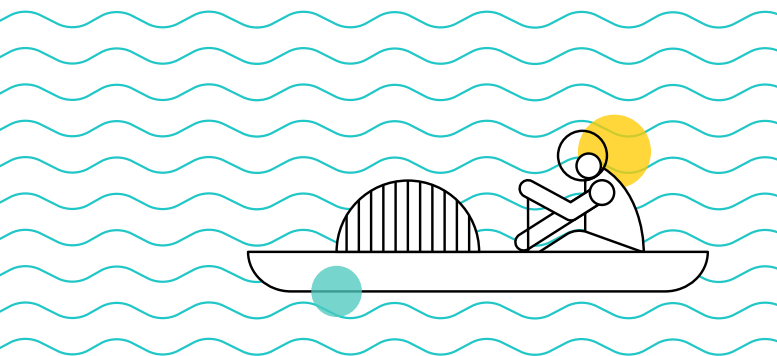
En el Pacífico colombiano, desde 1996, con las primeras titulaciones de los territorios ancestrales y colectivos de comunidades negras -resultado de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995-, se inició la formulación de planes de manejo de estos territorios, como parte de los instrumentos de gobierno propio del pueblo negro. Aunque el capítulo IV de la Ley 70 orienta de manera general los contenidos del plan de manejo, no existían directrices o guías metodológicas para su formulación. Por esta razón, las autoridades étnicoterritoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y la cooperación técnica internacional, basándose en los principios y fases de la planificación territorial o ambiental e incorporando elementos del enfoque Investigación - Acción - Participación, formularon los planes de manejo de territorios colectivos. En términos generales, esos planes no daban una estimación de costos necesarios ni definían el tiempo requerido para su formulación y hacían mayor énfasis en la fase de diagnóstico que en la de prospectiva. Finalmente, estos instrumentos de gobierno propio no fueron referentes programáticos, ni para los consejos comunitarios ni para las instituciones y muchos de ellos fueron olvidados.

Esta Guía práctica para formulación o ajuste de planes de manejo ambiental de territorios ancestrales y colectivos de comunidades

negras en el Pacífico colombiano, se construyó desde el “enfoque diferencial étnico” en el marco del proyecto GEF “Conservación de la biodiversidad en paisajes impactados por la minería en el Chocó Biogeográfico” a partir de ejercicios participativos con varios consejos comunitarios y las experiencias de:

- El ajuste del Plan de Uso y Manejo Ambiental del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan (ASOCASAN) para el periodo 2016-2027.
- El ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial y Ambiental del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Medio Atrato (COCOMACIA) para el periodo 2016-2027.
- Los insumos generados en el ajuste del componente rural de los planes de ordenamiento territorial (POT) de los municipios de Murindó, Frontino, Vigía del Fuerte, Bojayá, Medio Atrato, Quibdó, Tadó y Buenaventura.
- Los planes de administración y manejo de los recursos naturales para los territorios colectivos de los consejos comunitarios de comunidades negras de Yurumanguí, Cajambre, Mayorquín y Raposo en Buenaventura (CVC, PCN, y WWF, 2004).





ASOCASAN y COCOMACIA son organizaciones étnicoterritoriales de primer nivel del pueblo negro. Ambas fueron socias coejecutoras del proyecto GEF y participaron con su experiencia acumulada en las decisiones de los comités directivo y técnico del proyecto. Estos dos consejos comunitarios lideraron muchos de los procesos, entre ellos, la elaboración de esta guía, a la que también le hicieron aportes el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Ministerio de Minas y Energía (MME), Parques Nacionales Naturales (PNN), el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), la Corporación autónoma regional para el desarrollo sostenible del Chocó (Codechocó), la Corporación para el desarrollo del Urabá (Corpourabá), la Corporación regional del Valle del Cauca (CVC) y la Corporación autónoma regional del Cauca (CRC). Así mismo se retroalimentó con las experiencias de los consejos comunitarios de Bajo Mira y Frontera (Ccbmyf) y Alto Mira y Frontera (Ccamyf) ubicados en Tumaco, con líderes y lideresas de consejos comunitarios de Buenaventura, de los siete consejos comunitarios del municipio de Timbiquí, agrupados en Asotimbiquí, y con el Proceso de Comunidades Negras (PCN).

Teniendo en cuenta el contexto regional, nacional e internacional, esta guía se diseñó en el marco de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030- propuestas en función de erradicar el hambre, lograr la seguridad alimentaria, igualdad de

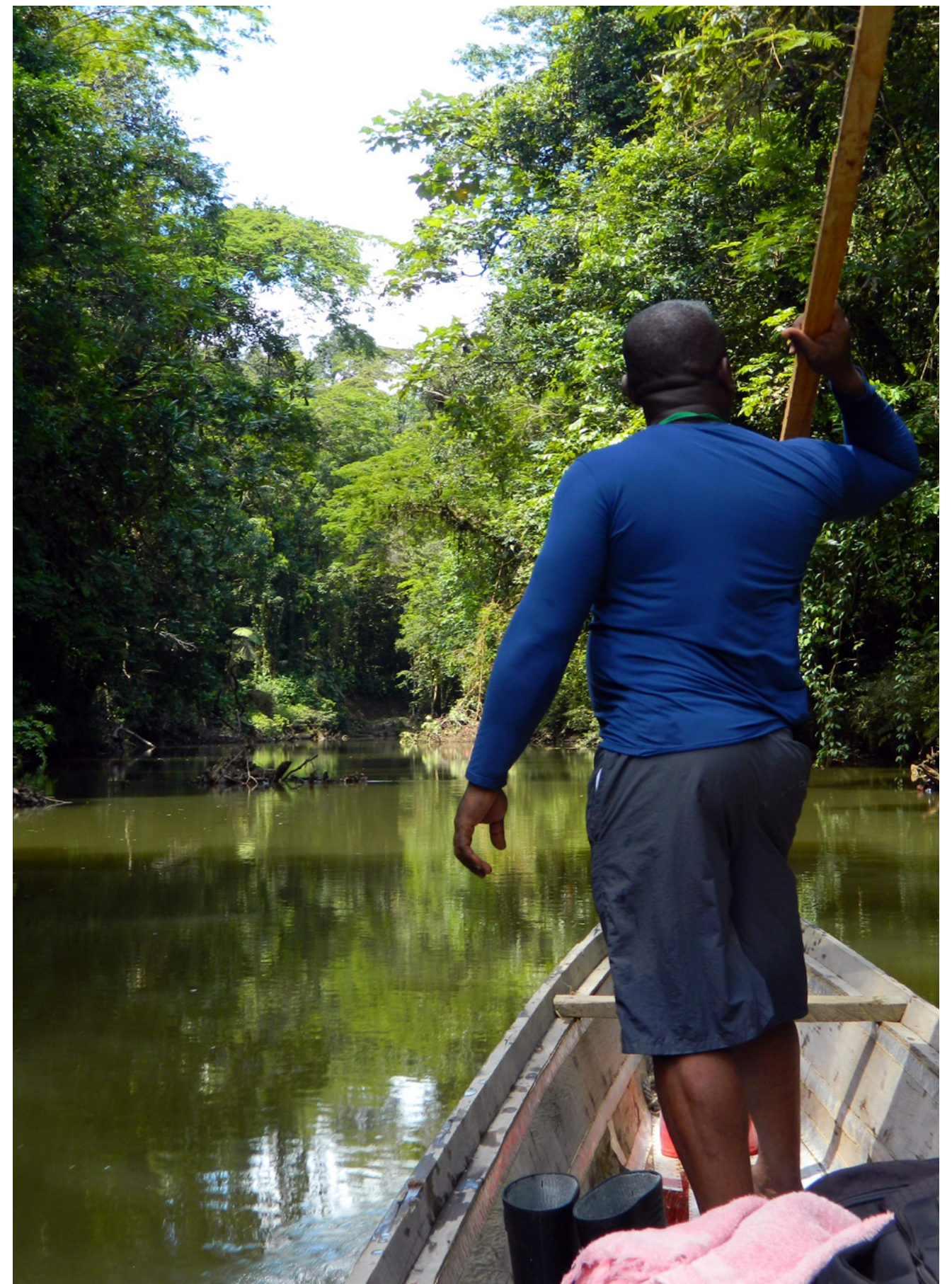
género, garantizar una vida sana, educación de calidad, asegurar el acceso al agua¹ y a la energía, promover el crecimiento económico sostenible, adoptar medidas urgentes contra el cambio climático, promover la paz y facilitar el acceso a la justicia. En relación con la gestión del cambio climático, la guía movilizará esfuerzos para que los territorios ancestrales sigan contribuyendo al desarrollo rural bajo en carbono, a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y a fortalecer más las capacidades para adaptarse a las situaciones adversas que traen las variaciones climáticas y la mitigación basada en el conocimiento de las comunidades de sus ecosistemas.

Considerando que los territorios ancestrales hacen parte del territorio nacional, la guía también incluye la construcción desde el enfoque étnico de los temas contemporáneos del ordenamiento territorial como son la estructura ecológica principal (EEP), los determinantes ambientales, los servicios ambientales o ecosistémicos, la valoración del patrimonio cultural, el hábitat, los equipamientos colectivos y el espacio público para que sean incorporados a los sistemas estructurantes de los procesos de ordenamiento territorial de los municipios² y departamentos. Igualmente se incluye el fortalecimiento de los emprendimientos productivos, especialmente de los productos forestales no maderables (PFNM), tan importantes para contribuir al Buen vivir de las comunidades étnicas.



1 De acuerdo a la Ley 99 de 1993 entre las funciones de las CAR está "Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de su jurisdicción en coordinación con las autoridades competentes"

2 En este documento cuando se mencione ordenamiento territorial de los municipios incluirá también el de los distritos.



Sentido y enfoque de la guía



La Ley 70 de 1993 reconoce a las comunidades negras, asentadas en el Pacífico, los valles interandinos, y otras áreas del país, como sujetos de derechos especiales con titularidad sobre sus territorios ancestrales. La Sentencia T-955 de 2003 ratifica a las comunidades negras como **pueblo étnico (sujetos colectivos de derechos especiales)** y, por lo tanto, se deben regir, además de por la legislación colombiana, por cuatro **instrumentos de gobierno propio**: a) proyecto de vida o plan de buen vivir; b) plan de manejo y uso ambiental o de los recursos naturales; c) reglamentos internos; y d) plan de etnodesarrollo³. El Estado, por tanto, debe facilitar los espacios para la construcción de esos instrumentos de gobierno propio y garantizar su articulación y concertación con los instrumentos de planificación y ordenamiento de las instituciones de gobierno y con otros terceros (tabla 1).

La presente guía, para formular o ajustar uno de los cuatro citados instrumentos de gobierno propio, tiene tres grandes propósitos:

- Afirmar la vivencia y vigencia de los derechos étnicoterritoriales del pueblo negro fundamentados en la Ley 70/93, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Auto 005/2009 de la Corte Constitucional colombiana, y en otras sentencias, como la T-622 de 2016, que reconoce los derechos bioculturales de la cuenca del río Atrato. Lo anterior significa:**

- Respeto a la integridad y a la dignidad cultural de las comunidades negras: Derecho a la identidad.
 - Protección del medio ambiente, teniendo en cuenta las relaciones de las comunidades negras con la naturaleza: Derecho al territorio colectivo.
 - Participación de la comunidad y de las organizaciones étnicoterritoriales, sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de la nación: Derecho a la organización y participación para la autonomía.
 - Fomento de su desarrollo económico y social para garantizar la conservación de la vida y el desarrollo autosostenible: Derecho al desarrollo propio.
- Fortalecer la incidencia como proceso de reflexión - formación - acción para la interlocución hacia el interior de la comunidad integrante del consejo comunitario, y hacia afuera de la institucionalidad, para la concertación de la operatividad del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo.**
 - Contribuir a la armonización de los instrumentos de planificación ambiental y de ordenamiento de las instituciones gubernamentales, y los que plantea el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia, con los instrumentos de los territorios colectivos, apoyando a los consejos comunitarios en los siguientes aspectos:**
 - Planificación de adentro hacia afuera en un diálogo de saberes.
 - Reconocimiento de las prácticas culturales tradicionales sostenibles de uso y manejo del territorio ancestral colectivo y de los recursos naturales, por parte del pueblo étnico, como una forma tradicional de planificación de sus territorios.
 - Fortalecimiento de las relaciones interculturales e interétnicas.
 - Construcción de un instrumento con visión integral del territorio-región Pacífico.

Tabla 1. Instrumentos de gobierno propio del pueblo Negro e instrumentos de planificación para la interlocución con la institucionalidad del Estado y el gobierno colombiano.

Instrumentos de gobierno propio del pueblo negro	Instrumento(s) de planificación institucional del Estado con el que se articula	Institución competente para el reconocimiento, interlocución y/o implementación del instrumento de gobierno propio
<p>Normas de la tradición oral y la visión de futuro plasmado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de vida. Plan de Buen Vivir. 	<p>Desarrollo jurisprudencial con respeto a la autonomía y a la autodeterminación de los pueblos indígenas – Bloque de constitucionalidad.</p>	<p>Ministerio de Cultura. Ministerio del Interior. Ministerio Público:</p> <ul style="list-style-type: none"> Defensoría del Pueblo. Procuraduría General de la Nación.
<p>Sistema de autoridad y justicia, plasmado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamento interno. Manual de convivencia. Protocolo de relacionamiento entre la justicia ordinaria y el sistema de justicia propio. 	<ul style="list-style-type: none"> Constitución política y desarrollo jurisprudencial sobre Jurisdicción especial indígena y Derecho propio o derecho a la autonomía de las comunidades negras, palenquera y raizal (en su categoría de pueblos). Acuerdo de Paz e institucionalidad para la Paz; Jurisdicción Especial para la Paz JEP. 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Justicia. Casas de justicia municipales. Secretarías de gobierno departamental municipal. Jurisdicción Especial Para la Paz.
<ul style="list-style-type: none"> Plan de administración y manejo de los recursos naturales. Plan de ordenamiento ambiental y cultural. Plan de manejo ambiental de los territorios ancestrales y colectivos. 	<ul style="list-style-type: none"> POT municipal. Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial Étnico. Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR. Plan de Acción Institucional de las CAR (PAI). 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio del Interior. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Corporaciones Autónomas Regionales. Secretarías de medio ambiente – Umata.
<p>Plan de etnodesarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planes de desarrollo nacional, departamental y municipal. Planes de largo plazo (Ley 70 de 1993). Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial Étnico. 	<ul style="list-style-type: none"> Departamento Nacional de Planeación. Ministerio del Interior. Ministerio de Educación.
<p>Protocolos de los pueblos negros (de los que trata la Ley 70 de 1993), afrocolombianos, palenquero y raizal para el relacionamiento con terceros, la consulta previa y el consentimiento previo, libre e informado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ley 21 de 1991 que ratifica el Convenio OIT 169 de 1989. Desarrollo jurisprudencial sobre consulta previa, en especial Sentencia T-530 de 2016. Directivas presidenciales de consulta previa. Protocolos. 	<p>Ministerio del Interior, Direcciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asuntos Indígenas, ROM y Minorías; Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Consulta Previa. <p>Ministerio Público:</p> <ul style="list-style-type: none"> Defensoría del Pueblo. Procuraduría General de la Nación. <p>Contraloría General de la República.</p>

Fuente. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, Equipo DESC –Pueblos Étnicos. 2018.

³ Libia Rosario Grueso Castelblanco, Oficial Nacional Derechos Económicos Sociales y Culturales - Pueblos Étnicos. Oficina del Alto Comisionado para los DDHH de las Naciones Unidas. Bogotá- Colombia. Información dictada en el Diplomado Territorio, biodiversidad y retos del desarrollo en el Pacífico, 7 de septiembre del 2017 en el marco del proyecto GEF "Conservación de la biodiversidad en paisajes impactados por la minería en el Chocó biogeográfico".



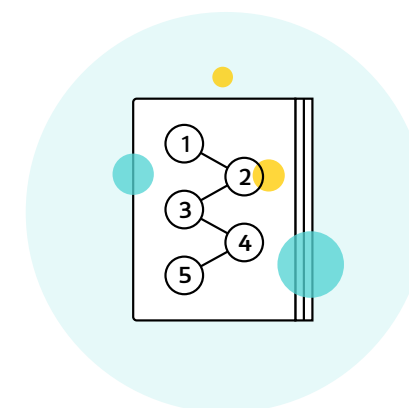
A quiénes va dirigida esta guía



- A los equipos multidisciplinares y multiculturales que las autoridades de un consejo comunitario definen como responsables de la formulación, ajuste e implementación de los planes de manejo ambiental.
- A los representantes, funcionarios y contratistas, de las instituciones del Estado con competencias y responsabilidades ambientales en la formulación, ajuste, concertación e implementación de los planes de manejo ambiental de territorios étnicos que, de acuerdo con la localización geográfica del territorio colectivo, son:
 - Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible⁴ (CAR).
 - Administraciones municipales y distritales.
 - Gobernaciones departamentales.
 - Minambiente.
 - PNN.
 - Dimar (Dirección General Marítima).
 - Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap).
 - Otras instituciones del Sistema Nacional Ambiental (SINA), tales como el IIAP, IAvH, Sinchi, Invemar e Ideam.
- A otros representantes de organizaciones étnico-territoriales o de Cooperación Técnica que quieran apoyar el proceso de formulación, ajuste o implementación.

⁴ De acuerdo con la Ley 99 de 1993 entre las funciones de las CAR está "Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente"

Estructura de la guía



El plan de manejo ambiental es uno de los mecanismos propios de gobierno y manejo del territorio ancestral y colectivo que adopta el consejo comunitario como un instrumento para el uso, manejo y administración ambiental del territorio y sus recursos naturales⁵. Teniendo en cuenta lo anterior, la guía mantiene la estructura de los capítulos de la planificación ambiental o territorial convencional, enfatizando en la prospectiva, en la construcción de escenarios y en la concertación de sus metas con las instituciones del Estado. Cada capítulo tiene objetivo, resultado y consideraciones conceptuales y metodológicas (tabla 2, figura 1).

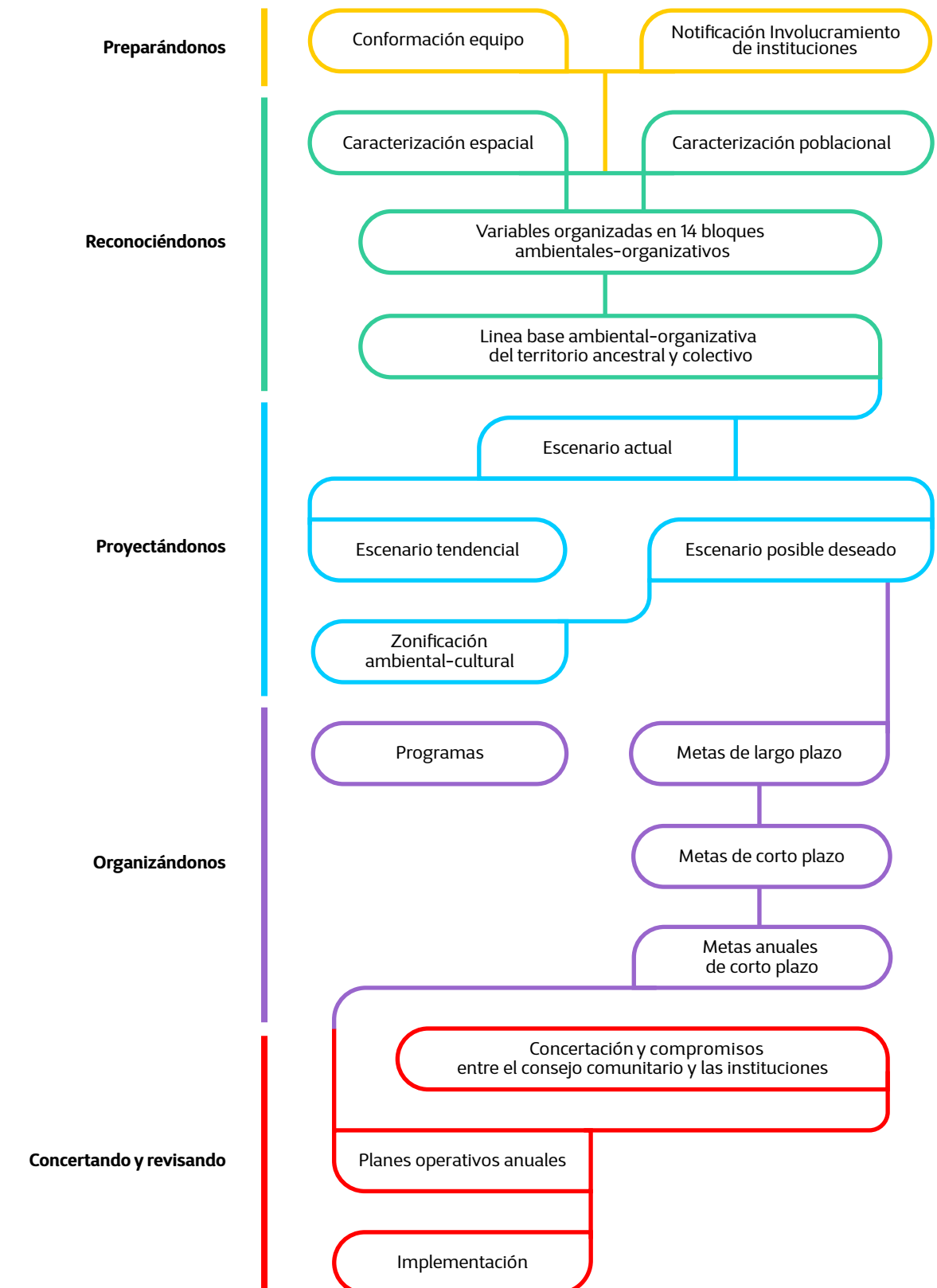
En este sentido, la guía está diseñada para apoyar al equipo técnico-cultural en la formulación o ajuste del plan de manejo ambiental, primero, a partir de toda la información secundaria existente sobre el territorio ancestral y colectivo y, posteriormente, a su validación, complementación y ajuste en jornadas de trabajo comunitarias.

⁵ Ley 70 de 1993. Capítulo IV: Uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente.

Tabla 2. Propuesta de capítulos par la guía para el plan de manejo ambiental en el territorio ancestral y colectivo.

Capítulos propuestos	Planificación convencional	Objetivo	Resultado
01. Preparándonos ¿Quiénes, con qué, cómo y cuándo vamos a construir o ajustar el plan de manejo ambiental de nuestro territorio ancestral y colectivo?	Aprestamiento.	Definir el equipo técnico - cultural formulador, cronograma de tareas y línea de tiempo, actividades de recolección de información secundaria y presupuesto para adelantar el proceso.	Documento preliminar del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo elaborado, a partir de información secundaria, por el equipo técnico - cultural formulador.
02. Reconociéndonos ¿Dónde está, qué tiene y cómo se encuentra nuestro territorio ancestral?	Caracterización, diagnóstico o línea base.	Conocer el estado actual socioambiental y organizativo del territorio colectivo con el fin de definir lo que se debe hacer para conservar, recuperar y transformar. Lo anterior con el propósito de lograr el territorio posible deseado.	Línea base socioambiental y organizativa actualizada del territorio ancestral y colectivo.
03. Proyectándonos ¿Cuál es el territorio ancestral que le vamos a dejar como herencia a nuestros renacientes?	Prospectiva y ordenamiento.	Proyectar el futuro del territorio ancestral y colectivo mediante el análisis de escenarios (actual, tendencial y posible deseado).	El escenario futuro posible deseado del territorio ancestral y colectivo.
04. Organizándonos ¿Qué vamos a hacer, cómo y cuánto nos cuesta organizar nuestro territorio ancestral?	Plan operativo.	Definir las metas de largo y corto plazo, y programas para alcanzar el escenario posible deseado y la zonificación ambiental-cultural propuesta.	Metas de largo y corto plazo definidas para lograr el escenario posible deseado, articuladas con los procesos institucionales de planificación ambiental en marcha.
05. Concertando y revisando ¿Cómo vamos a concertar y a cumplir las metas para conservar, recuperar y usar nuestro territorio ancestral?	Monitoreo y seguimiento.	Concertar las metas de corto plazo del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo con las instituciones, para así establecer, de manera articulada, los planes operativos anuales.	Metas de corto plazo y planes operativos anuales concertados con las instituciones que facilitan la implementación y el seguimiento anual del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo.

Figura 1. Flujograma que resume el procedimiento para el desarrollo del plan de manejo ambiental en el territorio ancestral y colectivo.



Lineamientos para construir el plan de manejo ambiental



- El lenguaje debe ser sencillo⁶ y debe incorporar la riqueza del conocimiento tradicional del pueblo negro de cada región.
 - El plan de manejo ambiental debe ser un instrumento para la etnoeducación y un mecanismo para establecer un diálogo de saberes con las instituciones del Estado.
 - El equipo técnico-cultural formulador debe estar representado por líderes y lideresas, sabedores/as, enlaces o promotores/as tradicionales de los procesos organizativos, además de profesionales o técnicos/as con formación académica convencional.
 - La falta de información para un diagnóstico específico o completo, si se requiere, debe ser una tarea prioritaria en la implementación y no una limitante para llevar a cabo las fases siguientes de la elaboración del plan de manejo ambiental.
 - La prospectiva, o construcción de futuro, es la parte más importante de la formulación o ajuste de un plan de manejo ambiental.
- **Lo fundamental de un plan de manejo es su concertación, implementación y seguimiento⁷.**
 - Las metas del plan de manejo deben proyectarse en concordancia con los tiempos de planificación ambiental de las entidades de gobierno corresponsables de su implementación⁸.
 - Se recomienda que no sean más de 20 metas priorizadas para ejecutar en el corto plazo, con el fin de evitar que el plan de manejo se convierta en una “lista de mercado” de proyectos imposibles de gestionar o implementar.
 - El periodo de formulación o ajuste debe ser, máximo, de nueve meses⁹ y la extensión del documento final no debe superar las 100 páginas¹⁰. De superarse este límite de hojas se debe elaborar un resumen ejecutivo del documento, que recoja las recomendaciones más importantes.
 - Las unidades de manejo propuestas deben ser homologables con las otras figuras de ordenamiento en el territorio (cuencas, ordenación forestal, EOT, POT, entre otros).

⁷ Por esta razón los recursos disponibles deben dirigirse más hacia la implementación que a la formulación, ya que esto pone al consejo comunitario y su plan de manejo en un nivel superior para la negociación y búsqueda de nuevos recursos con las instituciones del Estado o Cooperación Técnica Internacional (o nacional).

⁸ Generalmente los planes de acción institucional (PAI) de las CAR y los planes de desarrollo nacional, municipales y departamentales –así como los planes sectoriales que se construyen a 4 años–, deben ser el derrotero a corto plazo de un plan de manejo; y los POT y PGAR deben ser la proyección a mediano y largo plazo.

⁹ En ocasiones, la formulación de algunos planes ha llevado hasta 40 meses, tiempo en el que las dinámicas institucionales y comunitarias han cambiado.

¹⁰ Muchos de los planes de manejo elaborados a la fecha tienen más de 300 hojas. Estos documentos han sido archivados y olvidados.

⁶ La experiencia de 20 años en procesos de planificación comunitaria ha enseñado que escribir de manera sencilla implica esfuerzo y capacitación por parte del equipo formulador (Ley 70 Artículo 37 “... A tal fin, se recurrirá, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación en las lenguas de las comunidades negras”).

Glosario técnico-cultural



Los siguientes son algunos de los conceptos –a manera de glosario– que orientan el desarrollo de esta guía. Sus contenidos provienen tanto de la normatividad vigente como de aquellos construidos ancestralmente por las comunidades negras.

Bioeconomía: es aquella que gestiona de manera eficiente y sostenible la biodiversidad y la biomasa para generar nuevos productos, procesos y servicios de valor agregado, basados en conocimiento e innovación que permiten crear nuevas palancas de crecimiento, desarrollo y progreso, como fuente de nuevos emprendimientos e industrias¹¹.

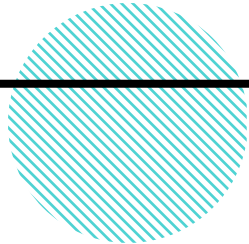
Bosque: el Ideam lo define como un área de una (1) hectárea en la que predomina una cobertura arbórea con una densidad mínima de dosel del 30% con árboles de una altura mínima de cinco metros. Se excluyen las coberturas arbóreas de plantaciones forestales comerciales, cultivos de palma y árboles sembrados para la producción agropecuaria.

Para el pueblo negro del Pacífico **el bosque o monte de respaldo** corresponde a todos los espacios, también llamados selvas, montes y montaña, donde se desarrollan unas determinadas prácticas tradicionales de cuidado, producción, espirituales y culturales, que son el soporte para la pervivencia étnica y cultural del pueblo. El **bosque** es el respaldo ambiental de provisiones o servicios¹².

¹¹ <https://www.dnp.gov.co/CreCIMIENTO-Verde/Ejes-estrategicos/Paginas/Bioecon%C3%ADa.aspx>

¹² Reflexiones a partir de textos y conversaciones con los consejos comunitarios.





Consejo comunitario de comunidades negras: es una comunidad negra constituida que, como persona jurídica, ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad. (Artículo 3° del Decreto 1745 de 1993).

Los consejos comunitarios que comprenden más de una comunidad o centro poblado se han estructurado internamente en consejos comunitarios locales, consejos comunitarios menores o consejos comunitarios veredales, entre otros.

Ecosistema: es la unidad básica funcional de la naturaleza. Comprende los organismos vivos, el ambiente no viviente, y sus interrelaciones. En el Pacífico, se homologa al concepto de espacios de uso o de vida en el territorio.

Enfoque diferencial étnico: es un método de análisis, de actuación y de evaluación de la población, basado en la protección de los derechos fundamentales de los pueblos étnicos desde una perspectiva de equidad y diversidad. (Departamento Nacional de Planeación 2012).

Espacios de uso: son una forma de apropiación territorial que ha sido construida por la comunidad como “aquellas áreas reconocibles y diferenciables de otros espacios y donde se realizan múltiples actividades, las cuales pueden ser compartidas por otros espacios, pero con variaciones de intensidad u objetivo”¹³. Los espacios de uso son la unidad básica de los paisajes definidos desde el pueblo negro, que corresponde a la cobertura vegetal, relieve, uso y manejo. Hombres y mujeres del pueblo negro enriquecen de manera diferenciada el conocimiento de estos espacios. El concepto de espacio de uso podría ser equivalente al de ecosistema o “socioecosistema”.

Gobierno propio: para el pueblo negro del Pacífico, el gobierno propio está relacionado con la memoria y la herencia cultural ancestral expresada en valores y normas, transmitidos oralmente, de generación en generación, con el ejemplo y el consejo para el ejercicio de la autoridad, la justicia propia y la convivencia, legitimadas comunitariamente, en un orden social determinado por la apropiación, uso, manejo, cuidado y defensa del territorio ancestral.

El gobierno propio es ejercido por autoridades tradicionales reconocidas por su sabiduría ancestral, conocimientos, oficios y experiencias, que aseguran la pervivencia y el bienestar físico y espiritual de la comunidad, como son las y los mayores y médicos tradicionales (parteras, yerbateros/as, curanderos/as, rezanderas, entre otros). También, es ejercido por las autoridades político-administrativas de las que trata el decreto 1745 de 1994, como son la asamblea general, la junta del consejo comunitario y la representación legal¹⁴.

¹³ Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá (2000).

¹⁴ Síntesis elaborada a partir de instrumentos de gobierno de Cocomacia (2017) y el Palenque Regional El Congal-PCN (2015-2017) por Jeanette Rojas y María Mercedes Campo.

Ordenamiento ambiental del territorio: se entiende, para los efectos previstos en la Ley 99 de 1993, la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación del uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible.

Pueblo: grupo de personas cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial¹⁵. La sentencia T955 de 2003 refrenda la categoría de pueblo a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Territorio ancestral y/o tradicional: espacio construido social y culturalmente como resultado de los distintos momentos históricos de poblamiento y ocupación de la región Pacífico, y en el que tejen relaciones particulares con la naturaleza y la diversidad de sus ecosistemas, desarrollando conocimientos y sistemas culturales propios, costumbres y tradiciones entre sus pobladores, y con sus espíritus ancestrales, que protegen el territorio. En el Pacífico se maneja la ecuación:

Biodiversidad = Territorio + Cultura, la cual parte de considerar que la apropiación y construcción cultural del territorio está sustentada en el flujo o recorridos naturales (río y mar) y culturales (prácticas productivas, migraciones y retornos, etc.)¹⁶.

Tierras de las comunidades Negras o territorios colectivos: son las áreas adjudicadas por el Estado a las comunidades negras en calidad de propiedad colectiva, generalmente se nombran como consejos comunitarios.

¹⁵ Ley 121 de 199 y Convenio 169 de 1989 de la OIT.

¹⁶ Encuentro de comunidades negras y comunidades indígenas del Pacífico colombiano. Vereda Perico Negro, Puerto Tejada, Cauca (1995). Este encuentro es un referente en Colombia, en cuanto a la construcción conceptual del territorio para los pueblos étnicos, indígenas y negro. Allí se discutieron temas como la pertinencia de políticas e instrumentos ambientales para el Pacífico, a la luz de las percepciones de etnia, territorio y cultura de dichos pueblos.

Comprenden las tierras baldías de las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico y aquellas ubicadas en las áreas, de las que trata el inciso segundo del Artículo 1° de la Ley 70 de 1993, que vienen ocupando, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción.

Los terrenos respecto de los cuales se determine el derecho a la propiedad colectiva se denominarán, para todos los efectos legales, “Tierras de las Comunidades Negras”¹⁷.

¹⁷ Artículo 4°. Ley 70 de 1993.



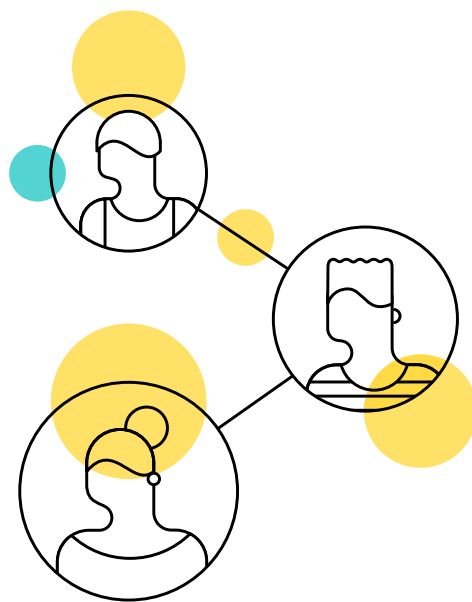
Capítulo 1. Preparándonos

Objetivo

Definir el equipo técnico-cultural formulador, cronograma de tareas y línea de tiempo, actividades de recolección de información secundaria y presupuesto para adelantar el proceso.

Resultado

Documento preliminar que incluye los capítulos del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo, elaborado a partir de información secundaria.



Capítulo 1. Preparándonos

¿Quiénes, con qué, cómo y cuándo vamos a construir o ajustar el plan de manejo ambiental de nuestro territorio ancestral y colectivo?

Conformación del equipo técnico-cultural formulador¹⁸

Se propone que, durante todo el tiempo de formulación o ajuste, el equipo técnico-cultural base esté conformado por, al menos, los siguientes perfiles de tiempo completo: a) profesional con un mínimo de tres años de experiencia en planificación ambiental. Será el coordinador del proceso y el responsable de organizar el documento; b) líder y lideresa que sepan la historia y tengan conocimiento del proceso organizativo; c) técnico/a en Sistemas de Información Geográfica (SIG), que lleve a cabo los múltiples análisis espaciales y d) promotor/a comunitario de enlace, que conozca el territorio y sus procesos. El número de cada uno de ellos/as y tiempo de contratación se determina por el área del territorio como lo indica la tabla 3. Se debe garantizar que, al menos, la mitad del equipo sean mujeres.

¹⁸ Desde el 2007 se propuso que la formulación y ajuste de un plan de manejo ambiental de territorios colectivos, requería un equipo técnico-cultural formulador, con perspectiva integral del sistema ambiental, conformado por líderes y lideresas, profesionales, sabedores/as locales y promotores/as (Campo, M., Gamboa, J. y Carvajal, D. 2007).

Tabla 3. Equipo técnico-cultural base para la formulación o ajuste de planes de manejo ambiental de territorios ancestrales y colectivos.

Equipo técnico-cultural formulador	Área del territorio colectivo (hectáreas)		
	hasta 100.000	100.001-500.000	Mayor a 500.001
Profesional coordinador/a.	1 x 9 meses	1 x 9 meses	1 x 9 meses
Líder o lideresa comunitario/a.	2 x 9 meses	3 x 9 meses	5 x 9 meses
Técnico/a SIG.	1 x 9 meses	1 x 9 meses	1 x 9 meses
Promotor/a comunitario/a de enlace.	1 x 9 meses	2 x 9 meses o 3 x 5 meses	3 x 9 meses o 4 x 5 meses

También se propone un equipo de profesionales, con una dedicación de tiempo parcial, que complementarán el análisis de información y que tengan al menos 2 años de experiencia en los temas requeridos y preferiblemente con comunidades étnicas: a) Profesional social-productivo, b) Profesional ambiental, c) Profesional jurídico y d) Geólogo especialista en temas mineros. Se aclara que los perfiles pueden ser modificados dependiendo las condiciones de cada zona; por ejemplo, para zonas marino-costeras se puede priorizar un perfil técnico o profesional en temas pesqueros o de riesgo costero. El tiempo de contratación de cada uno de ellos/as se determinará de acuerdo con el área del territorio colectivo, según aparece propuesto en la tabla 4.

Tabla 4. Equipo técnico-cultural extendido con otros perfiles para la formulación o ajuste de planes de manejo ambiental de territorios ancestrales y colectivos.

Equipo técnico-cultural formulador	Área del territorio colectivo (hectáreas)		
	Hasta 100.000	100.001-500.000	Mayor a 500.001
Profesional socio-productivo.	1 x 2 meses	1 x 3 meses	1 x 5 meses
Profesional ambiental.	1 x 2 meses	1 x 3 meses	1 x 4 meses
Profesional jurídico.	1 x 1 mes	1 x 2 meses	1 x 3 meses
Especialista en temas mineros, cuando se requiera.	1 x 1 mes	1 x 2 meses	1 x 3 meses



Notificación e involucramiento de las instituciones

La notificación e involucramiento de las instituciones tiene dos niveles, primero la CAR y segundo, las otras instituciones con funciones y competencias ambientales.

- El o la representante legal del consejo comunitario notificará, formalmente por escrito, el inicio del proceso y solicitará a la CAR, en caso de que ésta no se haya involucrado desde el inicio, la información que corresponda para el territorio colectivo, además de aportes en recursos financieros y humanos. La información solicitada (ver Capítulo 2), se encuentra en los informes de los indicadores mínimos de desarrollo sostenible, ambientales y de gestión que se reportan de manera semestral y anual al Minambiente, los cuales también han sido alineados con los ODS (Resolución 0667 del 2016).
- El o la representante legal del consejo comunitario enviará una comunicación formal a las otras instituciones con funciones y competencias ambientales en el territorio, notificando el

inicio del proceso y solicitando la información relacionada con el territorio donde está el consejo comunitario, además de aportes en recursos financieros y humanos. Actualmente, hay disponible amplia información de diversa índole, relacionada con territorios colectivos en el Pacífico, dado que, desde hace más de 20 años, se vienen elaborando diagnósticos, estudios técnicos y académicos, informes de programas y proyectos, cartografía social y convencional, información estadística y planes.



Identificación y análisis de actores estratégicos

Se deberán identificar y caracterizar otros actores estatales, organizaciones de segundo nivel, ONG, empresas, universidades y otros actores que tienen intereses y desempeñan o podrían desempeñar un rol clave en el proceso de formulación, ajuste y/o implementación del plan ambiental del territorio colectivo (en el anexo A se identifican los principales actores institucionales y sus instrumentos de planificación ambiental y sectorial).

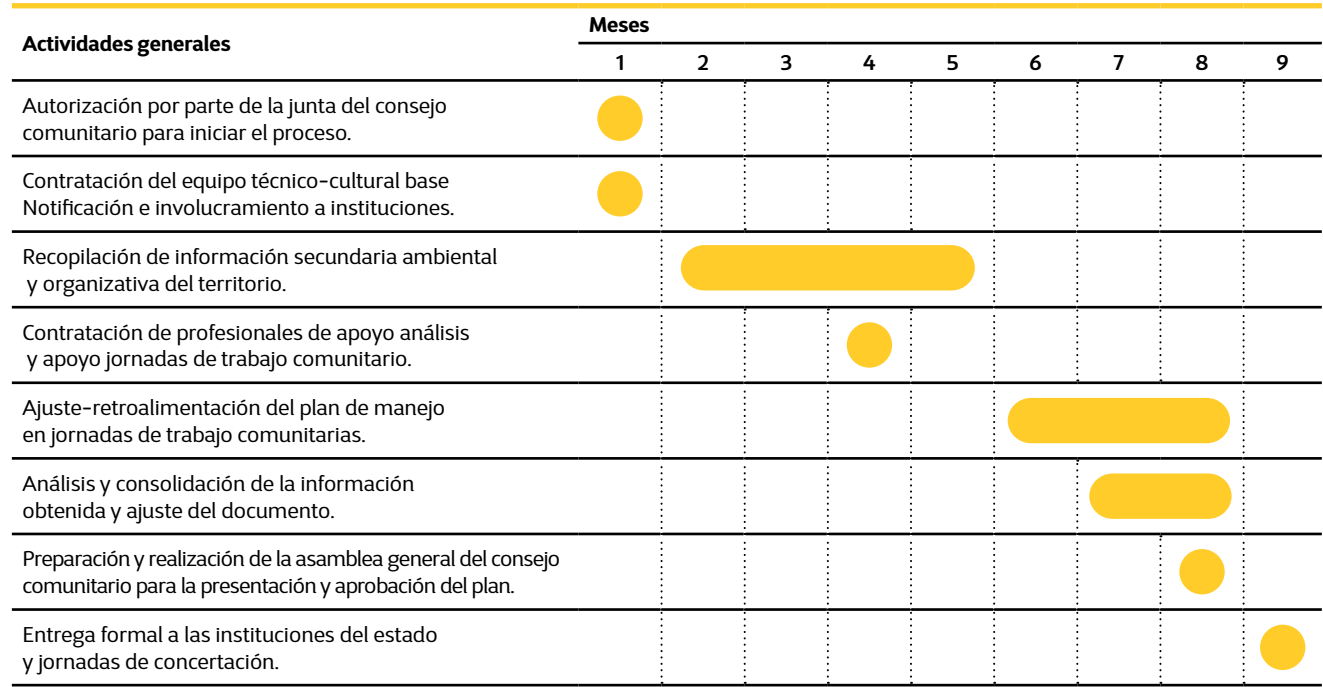
Clasificar a los actores es un ejercicio necesario porque algunos de ellos pueden influenciar positiva o negativamente en la construcción o ajuste del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo, así como en su posterior concertación para su implementación. Se propone caracterizar a los actores de acuerdo con la tabla 5:

Tabla 5. Análisis de actores claves para la formulación, ajuste e implementación del plan de manejo del territorio ancestral y colectivo.

Actor	Rol	Relación actual con el actor		Influencia
Nombre del actor.	Funciones, competencia, o actividades que desempeña.	Para apoyar la formulación o ajuste del plan de manejo.		Capacidad que tiene el actor para influenciar sobre la ejecución del plan de manejo ambiental.
		Interés de diálogo y concertación compartida.	Otros intereses contrarios al consejo comunitario.	Alta / Media / Baja.

Cronograma de trabajo

En la figura 2 se presenta un cronograma general para llevar a cabo el proceso de formulación o ajuste del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo.



Nota: Es necesario que, en todas las actividades de trabajo comunitario programadas, se cuente con la presencia y las voces de las mujeres y hombres representados en niños/as, jóvenes, adultos/as y mayores.

Figura 2. Actividades y cronograma general de trabajo propuesto para la elaboración y ajuste del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo.

En relación al ajuste del plan de manejo ambiental siempre se deben hacer y responder las siguientes preguntas: ¿La comunidad e instancias directivas del consejo comunitario y las instituciones lo conocen y reconocen? ¿Se está implementando? ¿Se ha producido información para el consejo comunitario en los últimos 20 años? ¿Se ha usado y para qué? ¿No se ha utilizado y por qué? ¿Se sabe dónde está o quién lo tiene? ¿Tiene cartografía digital?

Toda la cartografía oficial que se requiera para el plan de manejo se puede tomar del Sistema de Información Geográfica para la Planeación y el Ordenamiento Territorial SIG-OT (<https://sigot.igac.gov.co/>). También se puede consultar el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) para recopilar información geográfica (<http://www.siac.gov.co/>).





Tabla de contenido del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo

Se propone que el documento preliminar del plan de manejo construido a partir de la información secundaria en esta fase y que después se complementará o ajustará con el trabajo de campo, tenga los mismos capítulos que esta guía, teniendo como orientación la siguiente tabla de contenido:

Tabla 6. Plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo.

Capítulo 1: Preparándonos
Conformación del equipo técnico-cultural formulador
Notificación e involucramiento de las instituciones
Cronograma de trabajo
Identificación y análisis de actores
Capítulo 2: Reconociéndonos
Caracterización espacial y población del territorio ancestral y colectivo
Localización y relaciones espaciales
Población
Línea base socioambiental y organizativa del territorio colectivo
Capítulo 3: Proyectándonos
Consideraciones conceptuales para proyectar el territorio ancestral y colectivo
Definición y construcción de escenarios del territorio ancestral y colectivo
Definición y construcción de la Zonificación ambiental-cultural
Capítulo 4: Organizándonos
Definición y construcción de las metas
Criterios para definir el corto, mediano y largo plazo de las metas
Metas a corto plazo
Metas a largo plazo
Definición y construcción de los programas
Articulación de metas del corto plazo del plan de manejo ambiental
Esquema de gestión para la financiación del plan de manejo ambiental
Capítulo 5: Concertando y revisando
Concertación de las metas del plan de manejo
Seguimiento de las metas del plan de manejo ambiental
Literatura Consultada
Anexos



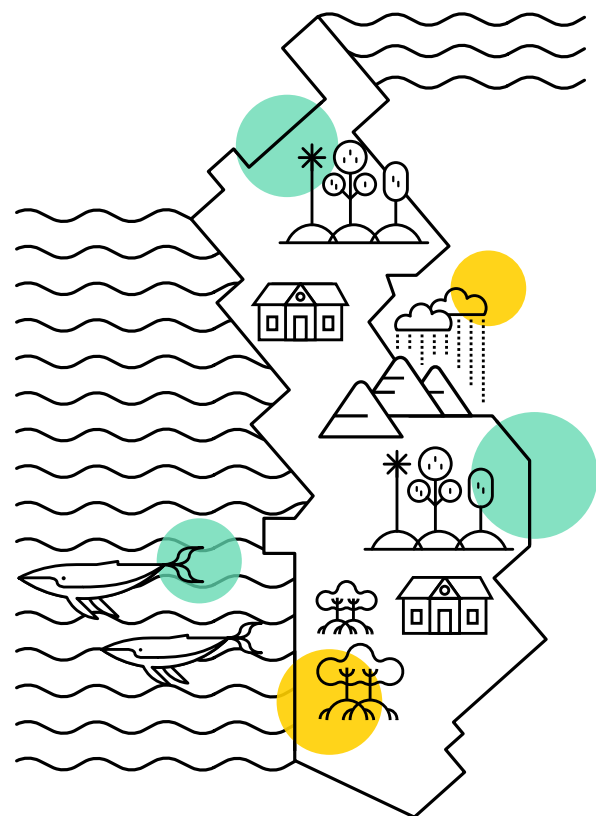
Capítulo 2. Reconociéndonos

Objetivo

Conocer el estado actual socioambiental y organizativo del territorio colectivo con el fin de definir lo que se debe hacer para conservar, recuperar y transformar. Lo anterior con el propósito de lograr el territorio posible deseado.

Resultado

Línea base socioambiental y organizativa actualizada del territorio ancestral y colectivo.



Capítulo 2. Reconociéndonos

¿Dónde está, qué tiene y cómo se encuentra nuestro territorio ancestral?

Caracterización espacial y población del territorio ancestral y colectivo

Localización y relaciones espaciales

Se requiere que el o la profesional responsable de SIG recopile toda la información cartográfica del territorio colectivo y su entorno geográfico, de la cuenca(s) y municipio(s) donde se localice para realizar los análisis espaciales. Dicha información podrá encontrarse en el SIG-OT y el SIAC. En el caso de que no esté actualizada, se deberá solicitar a la CAR o a las entidades responsables de su elaboración.

La información cartográfica también se tomará de la resolución de adjudicación del territorio colectivo o la que haya producido la propia organización. Se requiere que se reconozcan las escalas cartográficas y se definan los traslapes, linderos y conflictos por lindero. Se determina



el área del territorio ancestral y colectivo y su proporción o porcentaje con respecto al área del municipio, departamento, cuenca, CAR, Unidad Ambiental Costera (UAC), Reserva Forestal del Pacífico (RFP) y otras áreas que se consideren importantes. Igualmente, se determina el rango altitudinal en el que se encuentra el territorio. Esta información se presenta en tablas y mapas.

Población

Esta información se toma del Departamento Administrativo Nacional de estadística (DANE) y del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) del municipio y se complementa con información que facilite el consejo comunitario, ubicando las fechas de las fuentes, el porcentaje de la población del consejo comunitario con respecto al total del municipio, su área rural y los niveles de escolaridad. Se propone hacer una tabla, que incluya los rangos de edad de acuerdo con la legislación colombiana: niños(as) de 0 hasta los 13 años; jóvenes de 14 a 26 años; adultos(as) de 27 a 59 años y mayores de 60 en adelante.

Línea base socioambiental y organizativa del territorio colectivo¹⁹

Se propone que la información para caracterizar el territorio colectivo se analice en 14 bloques temáticos socioambientales y organizativos que permitan tener una mirada estratégica de las principales situaciones del territorio.

Estos bloques consolidan 94 variables ambientales y organizativas fundamentales para reconocer los aportes a la conservación y desarrollo sostenible que hacen los consejos comunitarios desde el uso y manejo del territorio. Además de las necesarias para reorientar los aspectos negativos y mejorar el Buen Vivir del pueblo negro. Las variables de los 14 bloques ambientales y organizativos resultan de la revisión, por un lado, de las variables e indicadores mínimos de desarrollo sostenible, ambientales y de gestión que las CAR reportan al Minambiente y que están alineados

¹⁹ Se recomienda apoyarse en la información disponible en la fuente de datos de <https://terridata.dnp.gov.co/#/>, cuyo objetivo es contar con indicadores estandarizados y comparables que den cuenta de los resultados en diversas dimensiones socioeconómicas de todas las entidades territoriales del país.

De acuerdo con la normatividad colombiana, las personas con una edad superior a los 59 años se definen como "población potencialmente inactiva", sin embargo, en la realidad rural del Pacífico, muchos hombres y mujeres de los pueblos étnicos continúan trabajando, en sus actividades tradicionales, casi hasta el final de sus vidas y que aún persisten, en algunas comunidades, los consejos de mayores que, por su sabiduría, son personas que ejercen cierto tipo de autoridad comunitaria.



con los ODS; y por otro, de las variables que han sido identificadas en los instrumentos normativos para los pueblos étnicos, tales como el plan de manejo ambiental, plan de etnodesarrollo, reglamentos internos, etc., que fortalecen el proceso organizativo y la gobernanza ambiental.

Los 14 bloques temáticos socioambientales ambientales-organizativos son:

1. Ecosistemas y espacios de uso.
2. Estado de los bosques.
3. Animales y plantas. Estado, conocimiento y uso.
4. Servicios del agua (servicios ecosistémicos del agua).
5. Cambio climático y gestión del riesgo.
6. Manejo de los residuos sólidos y aguas residuales.
7. Fuentes de energía.
8. Etnosalud, salud y medio ambiente.
9. Sistemas tradicionales de producción y otros procesos productivos sostenibles.
10. Generación de ingresos, negocios verdes y bioeconomía.
11. Proyectos extractivos o de infraestructura.
12. Gobernanza ambiental.
13. Fortalecimiento del proceso organizativo.
14. Etnoeducación.

Teniendo en cuenta que los territorios colectivos son diversos en su naturaleza, geografía y dinámicas socioeconómicas como también en los niveles de información requeridos y disponibles, se seleccionarán las variables propuestas para cada territorio colectivo, considerando uno o varios de los siguientes criterios: **a) sólo los que apliquen para el consejo comunitario; b) que sean considerados estratégicos por el consejo comunitario; c) que se reporten en las fuentes secundarias; d) de fácil recopilación en los espacios de trabajo comunitario.**

Los 161 consejos comunitarios del Pacífico, con títulos colectivos, están distribuidos en todos los pisos altitudinales. 75 de ellos tienen área costera, es decir, a 0 metros sobre el nivel del mar (msnm) y, por lo tanto, hacen parte de las UAC y 11 tienen área sobre los 2.500 msnm, (de los que seis tienen área por arriba de los 3.000 msnm, donde se encontrarían ecosistemas de bosques altoandinos y páramos).

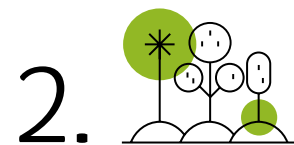
En el anexo B se dan las pautas de construcción de estas variables. Su representación cartográfica dependerá de la información existente. La información de las variables se cuantificará, tabulará y se representará cartográficamente hasta donde sea posible.

Variables de los bloques temáticos socioambientales-organizativos para construir la línea base socioambiental y organizativa del territorio colectivo



1. Ecosistemas y espacios de uso

- Espacios de uso presentes en el territorio colectivo.
- Ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, bosque seco y manglares) presentes en el consejo comunitario en relación con el área del municipio, departamento o CAR.
- Identificación de objetos o sitios prioritarios de conservación marino costeros.
- Porcentaje del territorio colectivo declarado como área protegida por el consejo comunitario y la CAR o Minambiente.
- Porcentaje del territorio colectivo haciendo parte de otra estrategia de conservación (sitios Ramsar, Ticca, etc.).



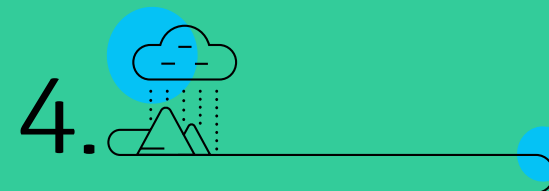
2. Estado de los bosques

- Área de bosque actual respecto al área total del consejo comunitario, municipio, departamento y/o CAR.
- Área de bosque actual respecto al área total de los bosques en el municipio, departamento y/o CAR.
- Deforestación y degradación: análisis multitemporal de la pérdida/degradación de área de bosque en los últimos tres años. Se puede consultar en el Sistema de Monitoreo de Bosques.
- Restauración o enrastramiento: área de bosques en restauración, recuperación, rehabilitación o reforestación en relación con el total de área degradadas y medidas de compensaciones ambientales en marcha.
- Permisos de aprovechamiento otorgados por la/s CAR.
- Autorizaciones de aprovechamiento otorgadas por la Junta del Consejo Comunitario.
- Toneladas de madera cortadas/año y especies forestales usadas.
- Áreas de enriquecimiento y especies forestales usadas.
- Estimación de toneladas de CO₂ almacenadas en los bosques del territorio colectivo.
- Actividades de implementación del Plan de Ordenamiento Forestal (POF) en el territorio colectivo.
- Mecanismos o estrategias de pagos por servicios ambientales (PSA) para bosques, formulados o en implementación.
- Proyectos de reducción de emisiones por degradación y deforestación (REDD+).



3. Animales y plantas. Estado, conocimiento y uso

- Animales y plantas reportados en las bases de datos.
- Animales y plantas reportados por la memoria comunitaria.
- Animales y plantas usados en el territorio ancestral.
- Animales y plantas comercializados o con potencia para su comercialización.
- Animales que se cazan.
- Animales y plantas en estado de amenaza.
- Animales en zoológicos.
- Plantas de recuperación en una azotea o en viveros.
- Bejucos que se recolectan.
- Especies foráneas o invasoras reportadas en el consejo comunitario.
- Animales y plantas con planes de manejo, medidas de conservación o veda.



4. Agua dulce como servicio ecosistémico

- Longitud y caudal de las fuentes hídricas presentes con respecto al total en el territorio colectivo.
- Ríos o quebradas de los que dependen acueductos o se abastecen de agua de centros poblados dentro y fuera del territorio colectivo. Presentar espacialmente la localización de cada uno.
- Ríos o quebradas de uso recreativo.
- Estado de ríos o quebradas: Índice de Calidad de Agua (ICA) e Índice de Contaminación (ICO).
- Medición de caudal de las bocatomas.
- Estado de la cobertura boscosa de ríos y quebradas abastecedoras de acueducto.
- Sectores productivos (agrícola, pecuario, industrial o comercial etc.), que se benefician y/o dependen del agua que nace o atraviesa el territorio colectivo.
- Ríos o quebradas afectados por contaminación o disminución de caudal debido a actividades extractivas o monocultivos.
- Estrategias en proceso de formulación, formuladas o activas de PSA para agua.
- Recursos de las transferencias del sector eléctrico invertidos en conservación, restauración y saneamiento en el área del territorio colectivo ancestral.
- PMA de empresas concertados y funcionando con los consejos comunitarios.



5. Cambio climático y gestión del riesgo

- Medidas culturales propias de adaptación al cambio climático.
- Medidas culturales propias llevadas a cabo por mujeres.
- Medidas culturales de mitigación al cambio climático.
- Centros poblados localizados en áreas en condición de amenaza por eventos de origen hidrometeorológico como inundaciones, deslizamientos / remoción en masa, avenidas torrenciales, de origen geológico (terremotos, tsunamis) y otros como incendios forestales, y erosión costera.
- Sistemas productivos localizados en áreas en condición de amenaza por eventos de origen hidrometeorológico, como inundaciones, deslizamientos / remoción en masa, avenidas torrenciales, de origen geológico (terremotos, tsunamis) y otros como incendios forestales, y erosión costera.
- Personas afectadas o susceptibles a ser afectadas por inundaciones, deslizamientos de tierras, incendios forestales y tsunamis – incluye personas muertas.
- Pérdidas económicas por infraestructura afectada.
- Espacios de uso para las actividades productivas tradicionales en situación de riesgo.
- Prácticas tradicionales afectadas o perdidas.
- Prácticas tradicionales de producción afectadas.



6. Manejo de los residuos sólidos y aguas residuales

- Disposición y generación de residuos sólidos.
- Iniciativas no económicas individuales y colectivas de manejo de residuos sólidos.
- Emprendimientos relacionados con el manejo de residuos sólidos.
- Aguas residuales – sistemas de tratamiento de aguas residuales (STAR).
- Alcantarillado en centros poblados.



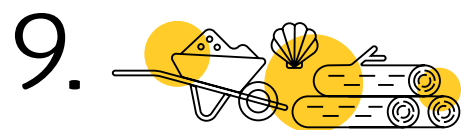
7. Fuentes de energía

- Plantas generadoras de energía eléctrica a base de diésel o gasolina.
- Centros poblados en el sistema de interconexión eléctrica.
- Alternativas de generación de energía limpia (eólica, solar e hídrica).



8. Etnosalud y salud-medio ambiente

- Centros de salud y servicios de salud en el territorio colectivo.
- Tasa de morbimortalidad por Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).
- Tasa de morbimortalidad por Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA).
- Tasa de morbimortalidad por dengue y malaria.
- Calidad del aire – fuente de emisiones de gases contaminantes.
- Parteras, médicos tradicionales, sobadores en el territorio colectivo ancestral.
- Prácticas médicas propias presentes y en proceso de pérdida en el territorio colectivo ancestral.



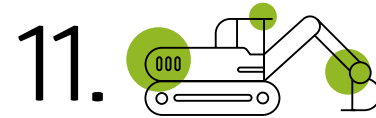
9. Sistemas tradicionales de producción y otros procesos productivos sostenibles

- Prácticas tradicionales de producción existentes (pesca, minería, caza, corte de madera, agricultura, piangüeo etc.).
- Prácticas de minería ancestral y de pequeña escala.
- Prácticas tradicionales de producción perdidas o en riesgo de perderse.
- Prácticas tradicionales ejercidas por mujeres y niñas.
- Semillas de cultivos tradicionales presentes.
- Organizaciones o colectivos relacionados con la práctica productiva.
- Prácticas culturales no sostenibles para transformar porque atentan contra la dignidad de las personas, animales o afectan el medio ambiente.



10. Generación de ingresos, negocios verdes y bioeconomía

- Proyectos de negocios verdes o bionegocios implementados.
- Especies de animales y plantas vinculadas a procesos de negocios verdes.
- Empresas propias o externas, grupos asociativos y comunidades organizadas dedicadas a mercados verdes.
- Iniciativas de ecoturismo que se llevan a cabo.
- Iniciativas de generación de ingresos implementadas por mujeres y jóvenes.
- Empleos u oportunidades laborales generadas.



11. Proyectos extractivos o de infraestructura

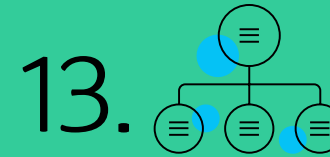
- Títulos o proyectos mineros en ejecución.
- Actividades mineras informales/ilegales.
- Bloques y pozos de hidrocarburos.
- Oleoductos y poliductos que atraviesan el territorio colectivo.
- Proyectos extractivos forestales a gran escala.
- Proyectos extractivos pesqueros a gran escala.
- Proyectos de infraestructura.



12. Gobernanza ambiental

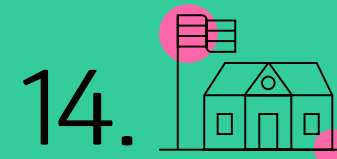
- Instrumentos de gobierno propio formulados y en implementación, plan de etnodesarrollo (reglamentos internos).
- Protocolo para el relacionamiento con terceros formulado y aplicado.
- Instrumentos de planeación ambiental de las instituciones que incorporan lineamientos de los instrumentos de gobierno propio.
- POT municipal reconoce al consejo comunitario como autoridad territorial.
- Participación y reconocimiento de las instancias del consejo comunitario en la formulación e implementación de metas de los últimos planes de desarrollo municipal y departamental.

- Participación de las instancias del consejo comunitario en la formulación e implementación de metas del último PAI y PGAR de la CAR, Planes de manejo de PNN y otras autoridades ambientales.
- Mesas de trabajo interétnicas.
- Conflictos entre comunidades por uso de agua y tierra.
- Mesas de trabajo o plataformas de diálogo multiactor.



13. Fortalecimiento del proceso organizativo

- Instancias de gobierno propio del consejo comunitario funcionando.
- Participación de las mujeres y jóvenes en las instancias de gobierno.
- Proyectos ambientales y productivos presentados, concertados y apoyados por organizaciones gubernamentales y ONG nacionales e internacionales.
- Proyectos con enfoque de equidad de género diseñados y/o funcionando.



14. Etnoeducación

- Proyectos etnoeducativos ambientales en marcha.
- Niveles de escolarización por rango generacional y género.
- Número de escuelas en centros poblados.

El capítulo Reconociéndonos (capítulo 2) finaliza definiendo la línea base para cada uno de los 14 bloques temáticos ambientales-organizativos, (o los que apliquen), para el territorio colectivo. La línea base es la información clave o estratégica que describe el estado actual del territorio. Se recomienda que la línea base se construya con cifras, reconozca los aspectos positivos, los logros, las carencias o retos y todos los aspectos relevantes que hayan resultado de las variables de los 14 bloques temáticos (tabla 7). Se deben identificar las fortalezas, potencialidades, presiones y actores

que causan la presión en cada bloque temático ambiental y organizativo. Estos elementos son claves para construir en el siguiente capítulo los escenarios.

Tabla 7. Línea base del territorio colectivo, sus fortalezas, potencialidades, presiones y actores que causan la presión.

Bloques ambientales y organizativos del consejo comunitario	Línea base	Fortalezas / potencialidades	Presiones	Actores que causan la presión
1. Ecosistemas y espacios de uso.				
2. Estado de los bosques.				
3. Animales y plantas. Estado, conocimiento y uso.				
4. Agua dulce como servicio ecosistémico.				
5. Cambio climático y gestión del riesgo.				
6. Manejo de los residuos sólidos y aguas residuales.				
7. Fuentes de energía.				
8. Etnosalud y salud-medio ambiente.				
9. Uso sostenible de la biodiversidad.				
10. Generación de ingresos, negocios verdes y bioeconomía.				
11. Proyectos extractivos o de infraestructura.				
12. Gobernanza ambiental.				
13. Fortalecimiento del proceso organizativo.				
14. Etnoeducación.				



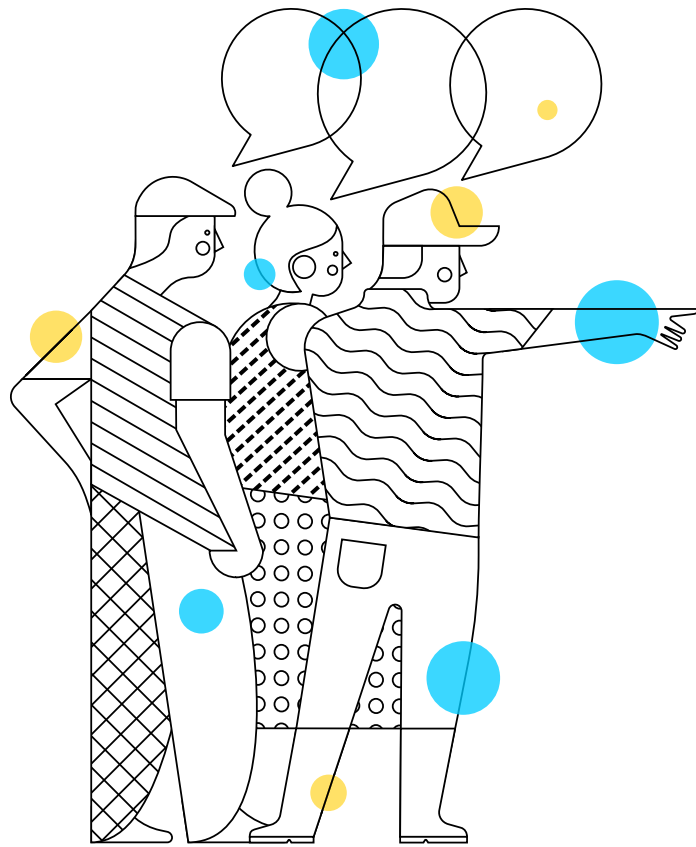
Capítulo 3. Proyectándonos

Objetivo

Proyectar el futuro del territorio ancestral y colectivo mediante el análisis de escenarios (actual, tendencial y posible deseado).

Resultado

El escenario posible deseado del territorio ancestral y colectivo.



Capítulo 3. Proyectándonos

¿Cuál es el territorio ancestral que le vamos a dejar como herencia a nuestros renacientes?

Consideraciones conceptuales para proyectar el territorio ancestral y colectivo

Los bloques ambientales y organizativos y la línea base de Reconociéndonos (capítulo 2) permiten conocer la situación actual del territorio, que, en planificación, recibe el nombre de escenario actual. A partir del presente se empieza a construir o proyectar el futuro.

¿Cómo se proyecta a futuro?

En el plan de manejo ambiental, el futuro del territorio colectivo se proyecta a partir de *escenarios* y de la zonificación ambiental-cultural propuesta. Este lo construye el equipo técnico-cultural con la información secundaria presente y después lo socializa en las jornadas comunitarias de trabajo para recibir retroalimentación.

Definición y construcción de escenarios del territorio ancestral y colectivo

En planificación, un escenario es la descripción de una situación o de un territorio en un momento dado, ya sea pasado, presente o futuro.

Existen diferentes metodologías para construir escenarios futuros. En esta guía se propone construir los siguientes tres escenarios: el Actual, el Tendencial y el Posible deseado. El escenario actual es el presente y los escenarios tendencial y posible deseado son escenarios futuros. A continuación, se explican cada uno de los escenarios.

• El escenario actual

El escenario actual permite conocer la situación ambiental y organizativa que existe hoy en el territorio ancestral y colectivo, a partir de la línea base construida en los bloques ambientales y organizativos descritos en Reconociéndonos (capítulo 2).

Para los escenarios tendencial y posible deseado ha de definirse el horizonte temporal (por ejemplo 10 años, 12 años, 15 años, etc.) sobre el que se proyectarán. Teniendo en cuenta que el futuro es todo el tiempo a partir del mañana y que los tiempos cambian y llegan nuevos retos y oportunidades, para la selección de este horizonte temporal se sugiere:

- Que sea una fecha que permita medir los avances de las metas que se propongan.
- Que la mayoría de la generación actual (la que hace parte del escenario presente) esté viva en ese momento.
- Que coincida con “el largo plazo” de otros procesos ambientales/sociales a nivel local, regional, nacional o internacional tales como:
 - 2030 en cumplimiento de los ODS.
 - Fecha que corresponda a largo plazo en los planes de ordenamiento territorial de los municipios donde se encuentra el territorio colectivo.
 - Fecha que corresponda a largo plazo de los planes de ordenamiento departamental.



Jornadas de construcción colectiva

Consejo comunitario local de Ichó. COCOMACIA. Quibdó - Chocó



- El periodo de vigencia del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) de las CAR, siempre y cuando sea mayor a 8 años a partir de la formulación o ajuste del plan de manejo del territorio colectivo.
- El periodo de vigencia del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial Étnico (Pdete) siempre y cuando sea mayor a 8 años a partir de la formulación o ajuste del plan de manejo del territorio colectivo.
- Una fecha que tenga la organización étnicoterritorial en su plan de etnodesarrollo u otro instrumento de gobierno propio, y que preferiblemente esté asociada a periodos de gobierno.

• El escenario tendencial

El escenario tendencial es la descripción del territorio proyectada a la fecha definida (horizonte temporal), suponiendo que no hay cambios significativos en dicho periodo. ¿Cuál sería el estado de los bloques ambientales y organizativos del territorio a esa fecha? ¿Empeorarían? ¿Mejorarían? ¿Estarían igual?

• El escenario posible deseado

El escenario posible deseado es la descripción del territorio proyectada a la fecha definida (horizonte temporal), suponiendo que, de manera realista, ocurren mejoras en dicho periodo. ¿Cuál sería el estado de los bloques ambientales y organizativos del territorio a esa fecha?

Consolidación de escenarios

Definida la fecha a la que se va a proyectar el plan de manejo ambiental, se completa la siguiente tabla en el orden establecido por las columnas A, B y C. El escenario deseado posible es el que se quiere construir para el territorio ancestral y colectivo y un resumen de este define la **Visión del territorio**.

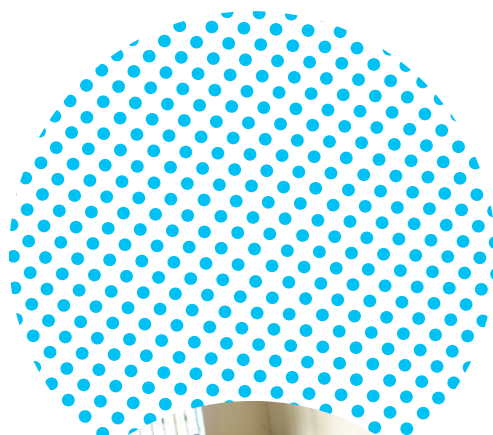


Tabla 8. Escenarios del territorio ancestral y colectivo.

Línea base ambiental y organizativa del territorio colectivo	A. Escenario actual	B. Escenario tendencial Año: _____	C. Escenario posible deseado Año: _____
1. Ecosistemas y espacios de uso			
2. Estado de los bosques			
3. Animales y plantas. Estado, conocimiento y uso			
4. Agua dulce como servicio ecosistémico			
5. Cambio climático y gestión del riesgo			
6. Manejo de los residuos sólidos y aguas residuales			
7. Fuentes de energía			
8. Etnosalud y salud-medio ambiente			
9. Uso sostenible de la biodiversidad			
10. Generación de ingresos, negocios verdes y bioeconomía			
11. Proyectos extractivos o de infraestructura a gran escala			
12. Gobernanza ambiental			
13. Fortalecimiento del proceso organizativo			
14. Etnoeducación			

Definición y construcción de la zonificación ambiental-cultural del territorio ancestral y colectivo

La zonificación ambiental es una herramienta de planificación territorial que permite construir espacialmente el escenario deseado posible. Para territorios ancestrales y colectivos, la zonificación debe ser **ambiental-cultural** ya que debe construirse desde el conocimiento tradicional del pueblo negro y sus expectativas sobre los espacios de uso o ecosistemas.

La zonificación ambiental-cultural consolida unas zonas o unidades de manejo, **con el fin de alcanzar el escenario posible deseado**. Para su elaboración se sugiere revisar las siguientes fuentes: las zonificaciones de los POF y los POT, los determinantes ambientales propuestos por la CAR, la EEP propuesta para el municipio o departamento (si existe), a qué unidades de zonificación corresponde en la RFP y las zonificaciones de los planes de manejo de páramos y humedales (si existen) y áreas protegidas.

A partir del análisis espacial efectuado por otras organizaciones, se podrán establecer zonificaciones ambientales-culturales. Posteriormente, se podrán solicitar revisiones más precisas de las zonificaciones propuestas.

Preguntas que contribuyen a definir la zonificación.

- Las áreas que actualmente son bosques: ¿Se quiere que se mantengan como bosques? ¿Todas? ¿Cuáles sí, cuáles no? ¿Por qué? ¿Cuáles son las ventajas de mantenerlas como bosques?
- Las áreas afectadas por la deforestación, la minería u otras actividades: ¿Se quiere recuperarlas o restaurarlas? ¿Se deja que se enrastrjen?
- Las áreas que antes o ahora se usan para prácticas agrícolas: ¿Se quiere seguir usándolas de esta manera?
- Las áreas que se usan para ganadería: ¿Se quiere que se sigan destinando para esta actividad? ¿Se pueden liberar algunas áreas? ¿Cómo sería el manejo sostenible de esta actividad?
- Las áreas que se usan para minería: ¿Dónde y cómo se puede hacer esta actividad? ¿Qué hacer con las áreas donde ya no se hace?
- Las áreas que se inundan: ¿Cómo se van a usar?

Muchas de las medidas de uso y manejo de la naturaleza, por parte del pueblo negro, han garantizado la conservación de importantes áreas naturales de los territorios colectivos. Por esta razón, se proponen los siguientes *criterios* para lograr el territorio ancestral posible deseado a través de la zonificación ambiental-cultural:

- Las áreas que tienen buen uso deben seguir usándose bien, **usar bien**.
- Las áreas naturales de bosques, ciénagas, manglares y otras que hoy la comunidad está conservando, deben seguir conservándose, **conservar usando**.
- Las áreas que tienen o hayan tenido un mal uso, deben cambiar a un uso correcto y en armonía con la naturaleza, **restaurar o recuperar**.

De esta manera, se proponen tres grandes categorías de zonas ambientales-culturales para los territorios colectivos:

- Usando bien
- Conservando-usando
- Restaurando o recuperando

En la tabla 9, se proponen algunas posibles áreas del territorio colectivo y las zonas ambientales-culturales propuestas.

Para la construcción del escenario posible deseado, todas las unidades de zonificación deben orientarse hacia el uso, conservación²⁰ y manejo sostenible de la naturaleza, el fortalecimiento de la gobernanza y la armonía de las relaciones en el consejo comunitario. Esto, con el propósito de garantizar los derechos colectivos ancestrales reconocidos jurídicamente en Ley 70 de 1993.

²⁰ En los instrumentos de planificación estatales la conservación corresponde a las unidades de protección o preservación.

Tabla 9. Áreas del territorio ancestral y colectivo y categorías propuestas de zonificación ambiental-cultural.

Categorías propuestas de zonificación ambiental-cultural	Áreas del territorio ancestral y colectivo
Usando bien	Todas las áreas donde se lleven a cabo las prácticas tradicionales de producción y subsistencia de manera sostenible (agricultura, pesca, cría de animales, corte de madera, minería tradicional y ancestral, etc.).
Conservando-usando	Áreas con bosques en diferentes estados de conservación, refugios de animales silvestres y plantas medicinales, lugares de nacimiento de las quebradas o ríos y especialmente las que abastecen de agua a los centros poblados.
Restaurando o recuperando	Terrenos o aguas que hayan sido afectadas, degradadas o destruidas por la deforestación, la minería, incendios, etc.

La zonificación se realiza a partir de la identificación y ubicación geográfica de los espacios de uso propuestos, determinación de su área, estado de degradación, categoría propuesta de zonificación, usos permitidos y usos prohibidos. Para su elaboración puede usarse la tabla 10:

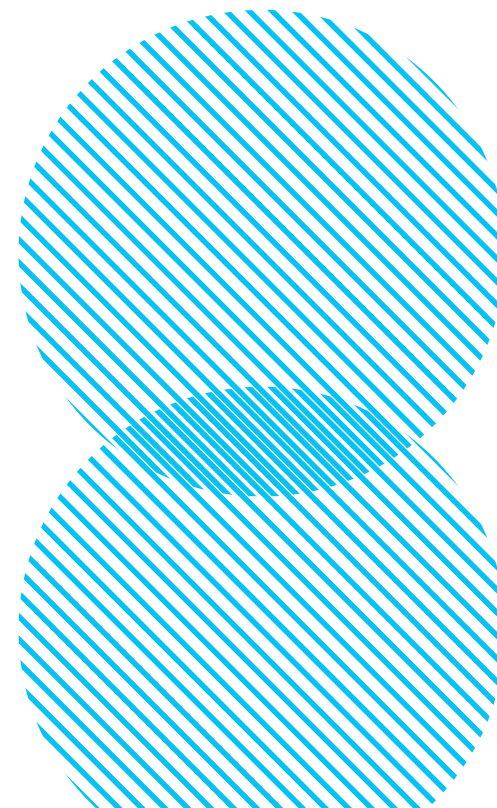


Tabla 10. Espacios de uso y zonificación ambiental del territorio ancestral y colectivo.

Espacio de uso	Lugar donde se ubica	Área (hectáreas)	Estado de degradación	Categoría propuesta de zonificación*	¿Qué se puede hacer?	¿Qué no se puede hacer?
Mar afuera						
Mar adentro						
Bocana						
Esteros						
Manglar						
Natal						
Playa de mar						
Isla						
Bajo						
Guandal						
Firme						
Charco						
Lagunas						
Río						
Quebrada						
Llano						
Chuscal						
Rastrojo						
Loma						
Cerro						
Montaña						
Páramo						
Caserío						
Otros...						

A continuación, se procede a la cuantificación de cada una de las zonas de manejo con respecto al área total del territorio ancestral y colectivo. Para ello se puede utilizar la tabla 11:

Tabla 11. Zonificación ambiental del territorio ancestral y colectivo.

Zonas de manejo	Total de hectáreas	% de hectáreas de zonificación
Conservando - usando.		
Usando bien.		
Restaurando o recuperando.		

Una vez se tienen las tablas 10 y 11, además del mapa de zonificación ambiental, se finaliza el ejercicio del actual capítulo. El siguiente paso consiste en la definición de los programas y metas que permitirán alcanzar el escenario posible deseado para el territorio ancestral y colectivo. Este proceso se presenta en el capítulo siguiente.



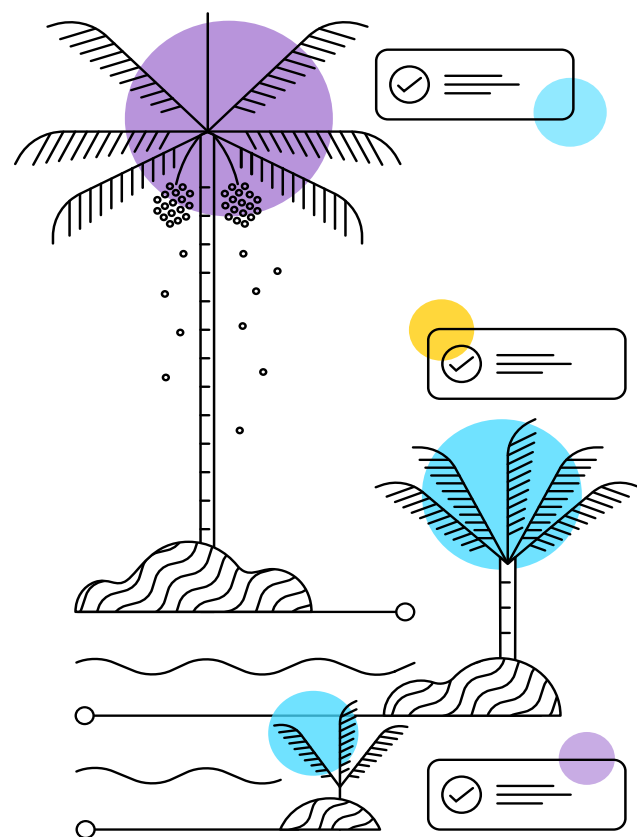
Capítulo 4. Organizándonos

Objetivo

Definir las metas de largo y corto plazo, y programas para alcanzar el escenario posible deseado y la zonificación ambiental-cultural propuesta.

Resultado

Metas de largo y corto plazo definidas para lograr el escenario posible deseado y articuladas con los procesos de planificación ambiental institucionales en marcha.



Capítulo 4. Organizándonos

¿Qué vamos a hacer, cómo y cuánto nos cuesta organizar nuestro territorio ancestral?



Definición y construcción de las metas

En un proceso de planificación ambiental las metas se proyectan a corto, mediano y largo plazo.



Criterios para definir el corto, mediano y largo plazo para las metas del plan de manejo

- **Largo plazo:** fecha (horizonte temporal) que se definió para el escenario posible deseado en el proceso de *Proyectándonos* (capítulo 3).
- **Mediano plazo:** fecha después de la mitad del periodo de tiempo que se definió como largo plazo.
- **Corto plazo:** fecha después de tres o cuatro años después de la formulación o ajuste del plan de manejo ambiental. De ser posible se recomienda que finalice con el periodo constitucional de los planes de gobierno o planificación de los municipios, gobernaciones y CAR.

Se sugiere que no se proyecten metas de mediano plazo, dando prioridad al seguimiento y logro de las metas de corto plazo.



Metas de largo plazo

Las metas de largo plazo son las metas de las variables con las que se definió el escenario deseado posible. El equipo técnico-cultural escogerá el número de metas a largo plazo, las cuales habrán sido ajustadas de acuerdo con las fortalezas, potencialidades, presiones y actores que causan la presión (tabla 7).

Las metas deben expresarse en términos cuantitativos, valores, porcentajes y dimensiones, entre otras.



Metas de corto plazo

Las metas de corto plazo se definen en función de las prioridades ambientales y organizativas del territorio ancestral y colectivo en los años propuestos para el corto plazo. Para ello, el equipo técnico-cultural analiza cuáles de las metas, en términos de cantidad o porcentaje, se pueden alcanzar en ese periodo. Se recomienda priorizar máximo 20 metas de corto plazo (tabla 12).

Las metas de corto plazo son los insumos para escribir los perfiles de proyectos cuando se requiera.

Tabla 12. Variables, metas a corto y largo plazo del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo.

Variables	Meta al año: _____ (largo plazo)	Meta al año: _____ (corto plazo) *

*Priorizadas a partir de las metas a largo plazo

Definición y construcción de los programas del plan de manejo ambiental

Las metas de largo plazo y corto plazo para alcanzar el escenario deseado posible se agrupan en lo que se conoce en los procesos de planificación cómo programas. Se recomienda que no sean más de 20 metas y que sean organizadas de acuerdo con los programas estratégicos propuestos a continuación (tabla 13).

- **Programa 1: Fortalecimiento de la gobernanza étnica del pueblo negro - Objetivo:** fortalecer las diferentes organizaciones e instancias étnicoterritoriales, tales como: la junta mayor, consejos comunitarios locales o veredales, consejo de mayores y organizaciones comunitarias propias, con el fin de ejercer autoridad y gobernanza en el territorio ancestral y colectivo.
- **Programa 2: Uso y manejo sostenible de la naturaleza - Objetivo:** fortalecer sistemas tradicionales de producción sostenibles y otros procesos productivos sostenibles para garantizar la soberanía alimentaria y disminuir la degradación de los espacios de uso, especialmente los bosques, y el agua en el territorio ancestral y colectivo.
- **Programa 3. Saneamiento básico para el bienestar comunitario - Objetivo:** promover el acceso a los servicios de saneamiento básico y mejorar la calidad ambiental en el territorio ancestral y colectivo.
- **Programa 4. Generación de ingresos a partir de la biodiversidad y servicios ecosistémicos - Objetivo:** garantizar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, mediante la implementación de estrategias de PSA, medidas de compensación ambiental, proyectos REDD+ y el desarrollo de alternativas productivas basadas en el uso de la biodiversidad (productos forestales maderables (PFM) y no maderables (PFNM)).

Tabla 13. Programas y metas de largo y corto plazo del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo.

Programa	Metas a largo plazo. Año: _____	Metas a corto plazo. Año: _____
Programa 1		
Programa 2		
Programa 3		
Programa 4		

Articulación de metas de corto plazo del plan de manejo ambiental con las metas de los instrumentos de planificación institucional

Una vez formuladas las metas de corto plazo, se revisarán las metas propuestas en los instrumentos de planificación de las instituciones del Estado con competencias y funciones ambientales. Su articulación permitirá establecer más fácilmente un **proceso de concertación** para la implementación del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo.

Se propone utilizar la tabla 14 para articular las metas del plan de manejo ambiental con las metas establecidas en los instrumentos de planificación institucional.



Tabla 14. Revisión y síntesis de las metas del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo y articulación con las metas de las instituciones del estado con competencias y funciones ambientales.

Meta al año _____ del lan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo	Metas a corto plazo de los instrumentos de planificación de las instituciones								
	CAR	Alcaldía	Gobernación	Pdete	Dimar	PNN	Aunap	Minambiente	IIAP

Para aquellas metas estratégicas del territorio colectivo, que no estén contempladas como metas de los instrumentos de planificación de las entidades gubernamentales, el consejo comunitario deberá gestionar recursos técnicos y financieros con otras fuentes de financiación.

Alcances anuales de las metas de corto plazo

Una vez concretadas las metas de corto plazo es necesario definir los alcances anuales para cada una de ellas (tabla 15). Estos alcances anualizados servirán de guía durante todo el periodo establecido de corto plazo y deberán hacer parte del proceso de concertación con las instituciones con competencias y funciones ambientales.

Tabla 15. Proyección de resultados anuales de cada una de las metas de corto plazo.

Meta al año _____ del plan de manejo ambiental	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4

Esquema de gestión para la financiación del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo

El objetivo del esquema de gestión es establecer el presupuesto que se requiere para el logro de cada una de las metas de corto plazo establecidas. Este esquema permitirá presentar costos de inversión y servirá de herramienta de negociación frente a instituciones con competencias y funciones ambientales²¹. El esquema incluye la revisión de otras posibles fuentes de financiación como las que se presentan en el anexo C.



²¹ Esto está establecido en la Ley 1551 de 2012, (art. 6): "Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios -UPRA, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial étnico, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia".



Capítulo 5. Concertando y revisando

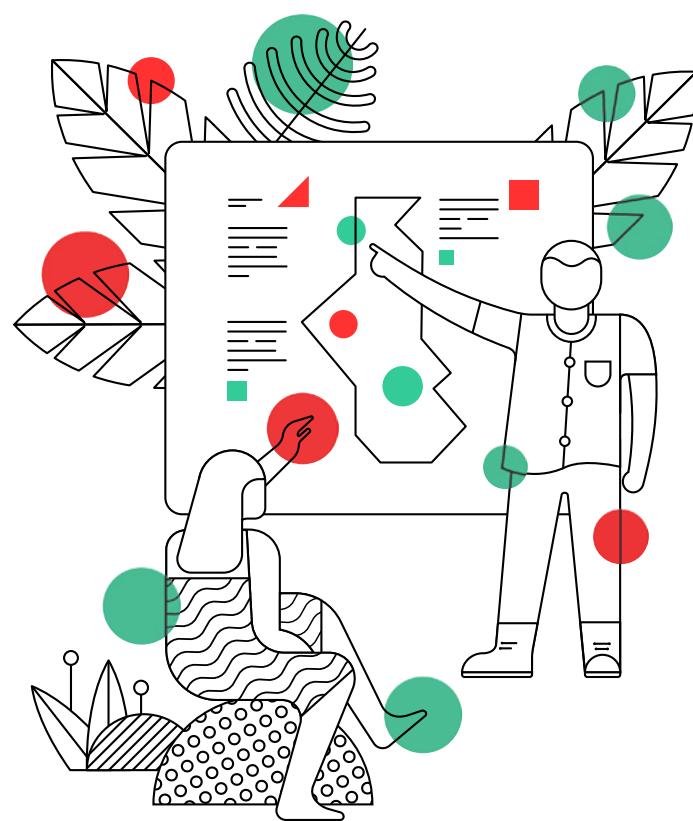
Objetivo

Concertar las metas de corto plazo del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo con las instituciones, para así establecer, de manera articulada, los planes operativos anuales.

Resultado

Metas de corto plazo y planes operativos anuales concertados con las instituciones que facilitan la implementación y seguimiento anual del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo.

Los planes operativos anuales permiten, al consejo comunitario, concretar anualmente los mecanismos para la implementación del plan de manejo, con las entidades del Estado colombiano con competencias y funciones ambientales.



Capítulo 5. Concertando y revisando

¿Cómo vamos a concertar y a cumplir las metas para conservar, recuperar y usar nuestro territorio ancestral?

Las metas de corto plazo facilitan el diseño de perfiles de proyectos y la gestión de alianzas, recursos financieros y técnicos con otras organizaciones, instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales.

Concertación de las metas de corto plazo y el primer plan operativo anual del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo

Las metas de corto plazo y sus alcances anuales deben ser revisados y armonizados con las metas de los instrumentos de planificación de las instituciones (tabla 16), a lo largo del proceso de concertación del plan de manejo ambiental.

El o la representante legal del consejo comunitario y el equipo técnico-cultural, concretarán jornadas de trabajo con las instituciones que tengan incidencia en la jurisdicción del territorio, con el fin de presentar y socializar las metas de corto plazo y diseñar conjuntamente el plan operativo anual del primer año.

Se propone la realización de jornadas de trabajo con las instituciones que tengan competencias y funciones ambientales.

Cada plan operativo anual será entregado formalmente a las instituciones, por parte del o la representante del consejo comunitario, mediante oficio, con el propósito de concertar las metas anuales del siguiente año y su inversión.

Se recomienda que las jornadas de trabajo se realicen con cada una de las instituciones de manera independiente y, si el territorio ancestral y colectivo está localizado en dos o más municipios o departamentos, éstas se deberán realizar por separado. En este ejercicio, se obtendrá una versión preliminar concertada con las instituciones, que contendrá los alcances para cada año del periodo establecido como corto plazo, tal y como se presenta en la tabla 16.

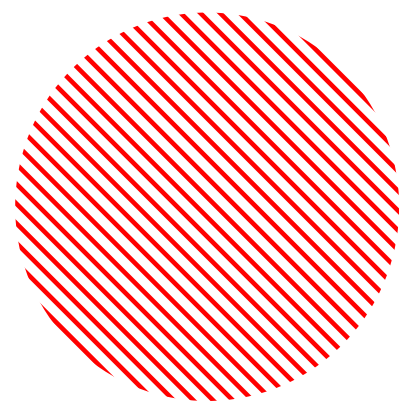


Tabla 16. Compromisos a definir entre el consejo comunitario y las instituciones para la implementación de las metas del primer año del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo.

Metas de corto plazo	Meta al primer año (____) del plan de manejo	Metas de los instrumentos de planificación de las instituciones al primer año							
		CAR	Alcaldía	Gobernación	PDET	Dimar	PNN	Aunap	Minambiente

Finalmente, se sugiere que la junta directiva del consejo comunitario, con apoyo del equipo técnico-cultural formulador, haga un listado de otras entidades no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, que adelantan programas y proyectos socioambientales en Colombia, con el fin de realizar este mismo ejercicio de concertación. En este sentido, se enviará un oficio a cada entidad, solicitando entrevista para presentar las metas y programas del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo, y gestionar apoyo técnico y/o financiero para su ejecución. Una vez establecidos los acuerdos, se redactará y firmará un convenio de trabajo y principios de relacionamiento, que especificarán los compromisos y acciones a desarrollar entre el consejo comunitario y la entidad. Así mismo, deberán quedar establecidos los mecanismos de seguimiento y control al acuerdo establecido, estipulando metas para su cumplimiento.

Seguimiento de las metas del plan de manejo ambiental

En este proceso, es importante hacer seguimiento a los logros y cambios que ocurran en el territorio que puedan potenciar o limitar la ejecución del plan de manejo ambiental.

Cuando hablamos de *seguimiento* se hace referencia al proceso continuo de la recopilación y análisis de información, con el propósito de comparar y verificar los avances logrados en la ejecución de los programas del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo.



Por su parte, la *evaluación* alude a los efectos o impactos de la ejecución del plan de manejo ambiental en su conjunto. Se recomienda que estas acciones evaluativas se realicen durante la ejecución del programa en el corto y largo plazo.

Se propone que el seguimiento a las metas del plan de manejo ambiental se realice cada tres meses. Además, al final de cada año deberá realizarse una revisión de los avances en general del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo.

Esperamos que esta guía sirva de ruta de navegación en nuevos procesos de formulación o ajuste de los planes de manejo de los territorios colectivos del Pueblo Negro.

Sus reivindicaciones por un territorio ancestral conservado y usado sosteniblemente, benefician a las actuales y a las futuras generaciones que habitamos este país.





Literatura consultada

Acosta, C. (2007). Guía para la formulación de planes de manejo ambiental en territorios colectivos del bajo Atrato. En el Marco del Proyecto Protección de Derechos Territoriales. Bogotá, Colombia.

Agudelo, R. S. et al. (2000). Informe Final Área productiva. Proyecto Promoción del desarrollo integral de las comunidades negras del Pacífico sur colombiano. Proyecto Fundación FES-CIDEAL. Fundación FES. Cali.

ASOCASAN, WWF (2016). Actualización del Plan de uso, manejo y aprovechamiento de los bienes y servicios 2016-2027 de ASOCASAN. (Convenio interadministrativo TW 19) Tadó, Chocó.

Arango, J. H. y Ramos, P. A. (2012). Cartografías, prácticas y usos del territorio colectivo de Asocasán. En el Marco del Proyecto Construcción de un observatorio de territorios étnicos. Facultad de Estudios Ambientales y Rurales. Departamento de Desarrollo Rural y Regional de la Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. 90 pp.

COCOMACIA, CODECHOCÓ, IIAP y MinAmbiente (2000). Plan de manejo ambiental en el territorio colectivo de la ACIA. Caracterización. Convenio interadministrativo 115/98. Quibdó.

_____. Diagnóstico económico y ambiental. Convenio interadministrativo 115/98. Quibdó.

_____. Diagnóstico sociocultural. Convenio interadministrativo 115/98. Quibdó.

_____. Documento Propuesta de Plan de Manejo. Convenio interadministrativo 115/98. Quibdó.

_____. Plan de Etnodesarrollo. Convenio interadministrativo 115/98. Quibdó.

COCOMACIA, WWF (2016). Actualización del Plan de ordenamiento territorial y ambiental de COCOMACIA 2016-2027. (Convenio interadministrativo TW 20) Quibdó, Chocó.

Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá (2000). Informe del Convenio CVC 109: Implementación del plan de administración y manejo de los recursos Naturales en el territorio colectivo del Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá. Buenaventura.

Colombia. Congreso de la República. (6, Junio 2012). Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. [1551]. Recuperado de <http://www.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley155106072012.pdf>

Colombia. Corte Constitucional. Auto 005 de 2009. "Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a005-09.htm>

Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T622 de 2016. Principio de precaución ambiental y su aplicación para proteger el derecho a la salud de las personas-Caso de comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato y manifiestan afectaciones a la salud como consecuencia de las actividades mineras ilegales. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>

Colombia. Departamento Nacional de Planeación. (2012). Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial. Bogotá. Recuperado de http://www.juntosconstruyendofuturo.org/uploads/2/6/5/9/26595550/guia_relacionada_con_enfoque_diferencial.pdf

Colombia. Ministerio del Medio Ambiente. Proyecto Biopacífico. (1998). Territorio Biocultural. Tomo I. Bogotá.

Colombia. Ministerio del Medio Ambiente. Proyecto Biopacífico. (1998). Los sistemas productivos tradicionales. Una opción propia de desarrollo sostenible. Tomo IV. Bogotá.

Colombia. MADS. (2012). Política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE). Recuperado de <http://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/politica-nacional-de-biodiversidad#documentos>

Colombia. MADS (2013). Adaptación basada en Comunidades – ABC. bases conceptuales y guía metodológica para iniciativas rápidas de AbC en Colombia. Bogotá. Recuperado de http://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/Consulta_Publica/030214_consulta_pub_adaptacion_comunidades.pdf

- Campo, M. M., Gamboa, J. E. y Carvajal, D. (2007). Informe final Contrato CVC No. 0170 de 2007. Elaborar pautas metodológicas para el seguimiento a los planes de manejo y a la evaluación de la gestión de un área de conservación, a través del análisis de estudios de caso. Santiago de Cali.
- CODECHOCO, WWF, COCOMASUR. (2013). Plan de Manejo del DRMI La Playona – Loma La Caleta. (s. l). Acandí.
- CODECHOCO, WWF, COCOMAUNGUIA. (2014). Plan de manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI –Lago Azul –Los Manatíes. Unguía.
- Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bracito Amazonas. (2007). Formulación e implementación del plan de administración y manejo de los recursos naturales en el territorio étnico del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bracito Amazonas, para la Conservación del Bosque Pluvial. Buenaventura.
- Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bajo Potedó. (2007). Formulación e implementación del plan de administración y manejo de los recursos naturales en el territorio étnico del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bajo Potedó, para la Conservación del Bosque Pluvial. Buenaventura.
- CVC, WWF y los Consejos Comunitarios de los ríos Yurumanguí, Raposo y Mayorquín (2004). Informe final convenio interadministrativo CVC No. 058. Plan de manejo autónomo y armonioso para el territorio ancestral de la comunidad negra del río Mayorquín. Territorio-Región del Pacífico sur colombiano. Buenaventura.
- _____. Informe final convenio interadministrativo CVC No. 058. Plan de manejo autónomo y armonioso para el territorio ancestral de la comunidad negra del río Raposo. Territorio-Región del Pacífico sur colombiano. Buenaventura.
- _____. Plan de manejo autónomo y armonioso para el territorio ancestral de la comunidad negra del río Yurumanguí. Territorio-Región del Pacífico sur colombiano. Buenaventura.
- CVC y Consejo Comunitario del Río Cajambre. (2006). El plan de manejo territorial del Consejo Comunitario del río Cajambre; nuestra relación con el entorno y los recursos naturales. Buenaventura.
- CVC y Consejo Comunitario de la Plata Bahía Málaga. (2010). Plan de manejo del Distrito de Manejo Integrado de La Plata Bahía Málaga. Buenaventura. DNP (2018). CONPES 3918: Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Bogotá.
- Gamboa Orozco, J. E. (2000). Lineamientos para los planes de uso y manejo del territorio de los Consejos Comunitarios del río Mayorquín, Bajo Guapi y Bajo Guaguí y Acapa. Proyecto promoción del desarrollo integral de las comunidades indígenas (afrocolombianas) del Pacífico sur colombiano. Proyecto FES-CIDEAL. Fundación FES. Cali.
- García, E., Suárez, P., Ome, A., Leguía D., Camacho, A., Yepes, A y Rodríguez, M. 2018. Perspectiva del pueblo negro frente a la deforestación y degradación del territorio: un insumo para la construcción e implementación de Bosques Territorios de Vida – Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques. Programa ONU-REDD Colombia. Bogotá.
- Geoportal de la afectación del cambio climático obre los mares y las costas. (s. f.). Recuperado de Geoportal de la afectación del cambio climático obre los mares y las costas. Recuperado de: <http://gis.invemar.org.co/climares/>
- Ideam. (2011). Aportes del Ideam para la definición y aplicación de la estructura ecológica nacional. – Bogotá.
- Ideam, Pnud, Mads, DNP, Cancillería Colombia. (2015). Nuevos Escenarios de Cambio Climático para Colombia 2011-2100. Herramientas Científicas para la Toma de Decisiones – Enfoque Nacional – Departamental: Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. Recuperado de <http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/escenarios-cambio-climatico>
- IGAC. Proyecto Multicatastro. (2017). Plan para Pueblos Indígenas y Grupos Étnicos. Diseño y formulación del plan para pueblos indígenas y grupos étnicos identificados en el territorio nacional; incluidas comunidades afro y rom con territorios colectivos y pueblos indígenas en resguardos. (s. l). 47 pp. Recuperado de https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/plan_para_pueblos_indigenas_y_grupos_eticos.pdf
- MADS, PNUD, WWF, COCOMACIA. (2018). Insumos para el ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT del municipio de Quibdó, en relación con servicios ecosistémicos, determinantes ambientales, estructura ecológica principal (EEP) y aspectos mineros, desde el enfoque diferencial étnico. Quibdó.
- _____. Insumos para el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de Medio Atrato, Chocó, en relación con servicios ecosistémicos, determinantes ambientales, EEP y aspectos mineros, desde el enfoque diferencial étnico. Medio Atrato.
- _____. Insumos para el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de Bojayá, en relación con los servicios ecosistémicos, determinantes ambientales, EEP y aspectos mineros, desde el enfoque diferencial étnico. Bojayá.
- _____. Insumos para el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de Vigía del Fuerte, en relación con los servicios ecosistémicos, determinantes ambientales, EEP y aspectos mineros, desde el enfoque diferencial étnico. Vigía del Fuerte.
- _____. Insumos para el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de Murindó, en relación con los servicios ecosistémicos, determinantes ambientales, EEP y aspectos mineros, desde el enfoque diferencial étnico. Murindó.
- _____. Insumos para el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de Frontino, Chocó, en relación con los servicios ecosistémicos, determinantes ambientales, estructura ecológica principal y aspectos mineros, desde el enfoque diferencial étnico de los pueblos indígenas y negro. Frontino.
- MADS, PNUD, WWF, (2018). Insumos para el ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial – POT del distrito de Buenaventura, Valle del Cauca, en relación con los servicios ecosistémicos, determinantes ambientales, EEP y aspectos mineros, desde el enfoque diferencial étnico. Buenaventura.
- MADS, PNUD, WWF, ASOCASAN. (2018). Insumos para el ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de Tadó, Chocó, en relación con los servicios ecosistémicos, determinantes ambientales, estructura ecológica principal y aspectos mineros, desde el enfoque diferencial étnico de los pueblos indígenas y negro. Tadó.
- Proceso de Comunidades Negras –PCN. (1995). Encuentro de comunidades negras y comunidades indígenas del Pacífico colombiano. Vereda Perico Negro, Puerto Tejada, Cauca junio 18 al 22 de 1995. Territorio, etnia, cultura e investigación. Cali.
- Proceso de Comunidades Negras –PCN y Solsticio. (2003). Plan de manejo ambiental del Consejo comunitario río Yurumanguí en el marco del proyecto Fortalecimiento de las dinámicas organizativas del PCN- en el Pacífico Sur colombiano en torno al ejercicio de los derechos étnicos culturales y territoriales de la comunidad negra. (s. l).
- PNN. (2010). Guía para la elaboración de planes de gestión de áreas protegidas. Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas. Torres Torres, M. G.
- Caracterización de las cadenas de valor de los productos forestales no maderables en el Chocó biogeográfico. Cali: WWF-Colombia
- Rojas Silva, J. (2000). Indagación preliminar sobre el uso, manejo, acceso y control del territorio, sus recursos y la participación organizativa desde la perspectiva de las mujeres negras del Pacífico Sur. Talleres para el fortalecimiento de la autovaloración étnica y de género. Diseño conceptual y metodológico. Red de mujeres negras del Pacífico, Proceso de Comunidades Negras, Palenque El Congal. Proyecto FES-CIDEAL. Cali.
- Rosero, M. y Zuluaga, G. (2009). Una mirada general al contexto que enmarca los Planes de vida y Planes de Etnodesarrollo. Formación de gestión ambiental y cadenas productivas sostenibles. (s. f.). Recuperado de http://observatorioetnicocecoin.org.co/files/4_Guia_planes_de_vida_y_de_desarrollo.pdf

Anexos

Anexo A. Actores institucionales e instrumentos de planificación con roles claves en el proceso de formulación o ajuste del plan de manejo ambiental de los territorios colectivos

Instrumentos de planificación	Institución responsable de la formulación e implementación	Nivel de gestión
Plan nacional de desarrollo.	Presidencia y DNP.	Nacional.
Políticas sectoriales (ambiente, biodiversidad, agua, clima, pesca, minas, etc.).	Minambiente, Minminas, MADR Aunap, Invemar.	
Planes sectoriales.	Ministerios, Minambiente, Minminas, MADR, Aunap, Invemar.	
Planes de ordenación y manejo de unidades ambientales costeras (POMIUAC).	CAR - Minambiente - EPA PNN.	Departamental, Regional, Nacional.
Plan de gestión ambiental regional (PGAR).	CAR.	
Plan de acción institucional.		
Plan de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (Pomca).		
Plan de ordenamiento departamental (POD).	Gobernaciones departamentales.	
Plan de desarrollo departamental.		
Plan institucional cuatrienal de investigación ambiental (Picia).	Minambiente, Ideam, Invermar, Sinchi, IIAP, IAvH.	
Plan de manejo de áreas protegidas nacionales o regionales.	PNN - CAR.	
Plan integral de cambio climático - Plan departamental de Cambio climático.	Minambiente - Gobernación - IIAP.	
Plan de manejo de humedales.	CAR.	
Programas de desarrollo con enfoque territorial étnico (Pdete).	ART.	Municipal/ Local.
Plan de Acción para la transformación regional (PATR).	Alcaldías municipales.	
Plan de ordenamiento municipal (POT-PBOT-EOT).		
Plan de desarrollo municipal.		
Plan municipal de gestión del riesgo.		
Plan municipal ambiental.	Consejos comunitarios, CAR.	
Plan de etnodesarrollo, planes de administración y manejo de los recursos naturales, planes de ordenamiento territorial y ambiental de los consejos comunitarios.		

Anexo B. Pautas metodológicas para construir la caracterización territorial y línea base socioambiental y organizativa

A continuación, se presentan pautas, recomendaciones y/o algunas preguntas orientadoras para la recopilación y análisis de información de las variables y los bloques ambientales y organizativos para definir la línea base del plan de manejo.

Las fichas territoriales del DANE tienen las principales estadísticas de las dimensiones de desarrollo económico, social y ambiental para 1.101 municipios y 32 departamentos del país. Esta información puede consultarse en: <https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles>.

1. Ecosistemas y espacios de uso

Espacios de uso y ecosistemas estratégicos

Ya existe un desarrollo conceptual y metodológico sobre los espacios de uso que puede consultarse en los planes de manejo llevados a cabo para los consejos comunitarios de Anchicayá, Raposo, Mayorquín, Cajambre, Yurumanguí, Naya, Asocasan, Cocomacia, entre otros.

Algunos de los principales espacios de uso de los territorios ancestrales y colectivos son: mar afuera, mar adentro, bocana, esteros, manglar, natal, playa de mar,

isla, bajo, guandal, firme, charco, pozos, posas, lagunas, ciénaga, río, quebrada, llano, chuscales, rastrojo, loma, montaña, páramo, caserío-vereda.

Los manglares, humedales, páramos y bosques secos son espacios de uso definidos en Colombia como **ecosistemas estratégicos** y es necesario identificarlos para gestionar acciones particulares en ellos.

Los espacios de uso pueden homologarse con el mapa de ecosistemas facilitado por el Ideam o la CAR y en una tabla se pueden relacionar las áreas.

Para los territorios colectivos costeros se deben identificar y cuantificar el área de sus espacios de uso en las respectivas UAC.

Territorios ancestrales - áreas protegidas y estrategia de conservación

Esta información descriptiva y cartográfica se encuentra generalmente en las CAR, PNN o Minambiente.

Los servicios que la naturaleza presta a los territorios ancestrales y colectivos y al mundo

Se propone que se lleve a cabo un ejercicio de revisar los servicios ambientales o ecosistémicos de cada espacio de uso como se muestra en la tabla A, que servirá para completar otros bloques ambientales.

Tabla A. Ecosistemas o espacios de uso y servicios ambientales o ecosistémicos en el territorio ancestral

Servicios ambientales o ecosistémicos	Ecosistema o espacio de uso						
	Manglar	Guandal	Bosque	Río	Quebrada	Loma
Suministro de alimentos, agua, fibras, madera y combustibles.							
Regulación de la calidad del aire y la fertilidad de los suelos y el control de las inundaciones.							
Reducción y captura de GEI (proyectos REDD+).							
Conservación de la biodiversidad.							
Culturales, espirituales o recreación.							

La tabla solo incluye algunos ejemplos, se deberán agregar todos los espacios de uso o ecosistemas identificados anteriormente.

2. Estado de los bosques

Área del bosque en relación con otras áreas

Esta información se construye a partir de la cartografía que se encuentra generalmente en las CAR, PNN o Minambiente.

Deforestación y degradación de bosques

A través de los boletines de Alertas Tempranas de Deforestación que publica el Ideam trimestralmente se pueden definir áreas afectadas por la deforestación en el territorio colectivo en los últimos dos o tres años y validar con la información comunitaria. (<http://smbyc.ideam.gov.co/MonitoreoBC-WEB/reg/indexLogOn.jsp>)

Si es posible llevar a cabo un análisis multitemporal cartográfico de la pérdida/degradación de área de bosque en los últimos años.

Restauración, recuperación, enriquecimiento o enrastramiento de bosques u otros espacios de uso

Informes de las CAR y experiencias propias del consejo comunitario que incluyen enriquecimiento de bosques con especies forestales.

Definir en qué espacios de uso se están llevando actividades de restauración, enriquecimiento o si áreas deforestadas se están dejando enrastrar.

Aprovechamiento forestal

Informes de los permisos de aprovechamiento otorgados por la CAR y autorizaciones de aprovechamiento por la junta del Consejo Comunitario.

PSA bosques – REDD+ – Estimaciones de CO₂

Se pueden lograr las estimaciones de toneladas de CO₂ almacenadas en los bosques del territorio colectivo a través de la relación de carbono en todos los estratos del bosque utilizando las ecuaciones alométricas que el Ideam ha desarrollado para los bosques en Colombia. Se puede consultar en: <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/022100/EstimaciondelasReservas2010.pdf>

Los proyectos REDD+ son formulados generalmente por los consejos comunitarios con el apoyo de organizaciones o empresas y son además una buena base de información para el plan de manejo ambiental.

¿Existen otros mecanismos o estrategias de PSA para bosques formulados o en implementación para el territorio colectivo? ¿Entienden los integrantes del equipo técnico-cultural que son PSA?

Plan de Ordenación Forestal

Documento y cartografía elaborada por la CAR, se revisa si se adoptó y que se está implementando en el territorio colectivo.

Compensación ambiental

La información de los procesos de Compensación ambiental en el territorio colectivo por parte de empresas públicas o privadas se pueden encontrar en informes de la CAR, IIAP o el Minambiente.

3. Animales y plantas. Estado, conocimiento y uso

Animales y plantas nativas reportados en las bases de datos

Revisar la información en el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SIB), IIAP, el IAvH, Invemar, CAR, universidades, planes de manejo de especies y los planes de manejo de las áreas protegidas.

Identificar el grado de amenaza de las especies en la Resolución 1912 de 2017 del Minambiente. Se recomienda utilizar la clasificación de la UICN y del Minambiente.

Animales y plantas nativas presentes en la memoria comunitaria

El listado anterior se complementará con la lista del conocimiento de la comunidad del Consejo Comunitario y se identificarán los usos de las especies. Si su estado actual es abundante, normal, escaso o raro en comparación con 30 o 40 años atrás.

Adicionalmente se completa el bloque con las siguientes acciones o preguntas orientadoras:

Identificar si existe alguna actividad, proyecto o medida de conservación y manejo de animales y plantas en ejecución por parte de las CAR. Si es afirmativo: ¿De cuáles especies?

¿Existen zocriaderos o se crían especies silvestres en el consejo comunitario?

¿Plantas o árboles que se utilizaron o no se utilicen actualmente y que en un futuro puedan utilizarse?

¿Consumo local o comercial, otro?

¿Existen medidas o vedas que regulen el aprovechamiento algunas plantas o animales?

¿Existen especies invasoras o introducidas en el consejo comunitario? ¿Existen medidas de control institucional o comunitario sobre ellas?

Registrar los sitios claves relacionados con el comportamiento de las especies de aves, tales como colonias de anidamiento, dormideros, nidos, alimentación.

Clasificar las especies de peces según el uso y con los siguientes criterios: pesca de subsistencia (S), deportiva (D), comercial (C), sin uso (SU) y realizar la Identificación de artes de pesca utilizadas e indagar sobre el uso de explosivos o plantas venenosas.

Elaborar un mapa del territorio colectivo ubicando los espacios de uso donde se registra el mayor número de especies por grupos de animales y plantas, y ubicar los puntos donde se encuentran especies amenazadas e identificar los sitios con alto valor ambiental, ecosistemas raros o únicos, muy susceptibles y de importancia para las especies.

4. Agua dulce como servicio ecosistémico

La información de este bloque se encuentra en la CAR, los informes de las administraciones municipales o departamentales. La información de la longitud y caudal de las fuentes hídricas que atraviesan o nacen en el territorio colectivo sirve para negociar los aportes del consejo comunitario a los sectores productivos o centros poblados que se benefician de él (PSA).

Calcular el número de hectáreas de cobertura boscosa que protegen ríos y quebradas en jurisdicción del consejo comunitario y el porcentaje de esa cobertura en relación con el área del municipio.

¿Cuáles son sectores productivos y/o empresas que se benefician del agua? ¿Tienen asignado caudal? ¿Las empresas tienen plan de manejo ambiental?

Consultar con la CAR el porcentaje de los recursos de las transferencias del sector eléctrico invertidos en conservación, restauración y saneamiento temas de agua u otros en el área del territorio colectivo incluyendo número de proyectos, presupuesto de inversión asignado y tiempo de ejecución: ¿Existen otras estrategias en proceso de formulación, formuladas o activas de PSA para agua? ¿Existen PMA de empresas concertados y funcionando con los consejos comunitarios?

La información de los usos del agua y sus afectaciones en caudal o contaminación por actividades extractivas, monocultivos u otras razones se complementará con la identificación en las jornadas de trabajo comunitarias.

5. Cambio climático y gestión del riesgo

El clima tiene efectos directos en las actividades naturales, económicas, culturales y sociales de la vida de las comunidades, especialmente de las que dependen directamente de la disponibilidad y la calidad del agua, del suelo y de la biodiversidad (MADS, 2018). Por lo tanto, es de vital importancia reconocer cuáles son las dinámicas que actualmente caracterizan el comportamiento promedio de la precipitación y temperatura, y cómo históricamente dicho comportamiento suele ser afectado por fenómenos como El Niño o La Niña.

Determinar a partir de las estaciones hidrometeorológicas, manejadas por la CAR o el Ideam, los meses de verano o “tiempo seco” o de menos lluvias y los de invierno “tiempo de más lluvias” de la región o área donde está ubicado el territorio ancestral y colectivo, ajustando esta información con el conocimiento local.

Instrumentos para revisar qué pueden aportar para analizar el cambio climático y gestión de riesgo

- Nuevos escenarios de cambio climático para Colombia 2011-2100²²: <http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/escenarios-cambio-climatico>.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (Pnacc). <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/476-plantilla-cambio-climatico-%2032#documentos>.
- Planes departamentales de cambio climático.
- Herramienta para la acción climática- MADS <http://accionclimatica.minambiente.gov.co>.
- Escenarios de ascenso del nivel del mar - <http://gis.invemar.org.co/climares/>.
- Planes municipales y departamentales de gestión de riesgo de desastres.

Amenaza detonadas o relacionadas con el clima y medidas de adaptación propias

En el Pacífico, entre las principales amenazas climáticas para los territorios ancestrales y colectivos, se han identificado:

- Aumento de lluvias, desbordamiento de ríos o ciénagas, causando inundaciones y deslizamientos de tierra.

²² Ideam, PNUD, MADS, DNP, CANCELLEÍA. 2015. Nuevos Escenarios de Cambio Climático para Colombia 2011-2100 Herramientas Científicas para la Toma de Decisiones – Enfoque Nacional – Departamental: Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático

- Disminución de lluvias, resultando en sequías e incendios.
- Aumento de temperatura y disminución de la lluvia, causando sequías e incendios.
- Aumento del nivel del mar y mareas -inundaciones-.
- Cambio en la estacionalidad, época seca y de lluvias -afectación actividades productivas-.

No todas estas amenazas aplican para todos los territorios ancestrales y colectivos y sus consecuencias pueden variar en cada parte del territorio por lo que se hace necesario conocer cómo están afectando o afectarían estas amenazas a:

- Los poblados y familias en áreas susceptibles de la amenaza.
- Los cultivos, semillas nativas y la soberanía alimentaria.
- La disponibilidad de agua para consumo doméstico.
- Los conocimientos y prácticas tradicionales.
- La vida de las mujeres y niñas.
- Recursos hidrobiológicos (p.ej. pesquería, piangua, otros).
- La biodiversidad de la región.

Lo anterior se puede hacer en una tabla y proponer ante esas amenazas las medidas de adaptación propias, y otras que se puedan o se estén implementando. El Minambiente diseñó una guía de adaptación al cambio climático para comunidades que se puede consultar aquí: http://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/Consulta_Publica/030214_consulta_pub_adaptacion_comunidades.pdf

Tabla B. Amenazas climáticas, ejes afectados y medidas de adaptación.

Amenaza climática	Afectación en el territorio							Medida de adaptación
	a	b	c	d	e	f	g	
1								
2								
3								
4								

Las medidas de adaptación se podrán llevar a cabo en la medida en que los consejos comunitarios tengan la capacidad de adaptación. Estas medidas están relacionadas principalmente con las fortalezas para ejercer autoridad, por eso se propone que se reflexione sobre cómo está el territorio colectivo respecto a las siguientes capacidades o fortalezas:

- Tiene título colectivo reconocido legalmente.
- Puede ejercer la autoridad territorial y gobierno propio.
- Mantiene conocimientos y prácticas culturales sostenibles para uso y manejo de la naturaleza.
- Hace parte de otros procesos organizativos en la defensa de los derechos étnicoterritoriales.

Medidas de mitigación propias o comunitarias

La conservación de los bosques y otros espacios de uso, bloque ambiental 1 y 2, las prácticas tradicionales productivas sostenibles, bloque ambiental 10, deben ser valoradas como acciones de mitigación del pueblo negro al cambio climático. Por esta razón esta información se debe visibilizar de esa manera en el plan de manejo. Igualmente, la importancia de las energías limpias, bloque ambiental 7, debe reconocerse en el marco de las acciones de mitigación a llevar a cabo en los territorios colectivos, así como los proyectos REDD+ formulados o en implementación.

6. Manejo de los residuos sólidos y aguas residuales

A partir de la información facilitada por la CAR o municipio revisar cómo es el manejo de aguas residuales a nivel familiar y comunitario, incluye identificación del número de STAR y el número de familias beneficiadas; como también a dónde van las aguas y desechos residuales de los sanitarios y aguas domésticas y la disposición, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos. Igualmente, si existen, se deben consultar los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Pgirs) de los respectivos municipios donde se encuentre el consejo comunitario.

Se retroalimentará y ajustará la información en las jornadas de trabajo comunitario.

7. Fuentes de energía

Esta información se obtiene de los planes de desarrollo municipal y departamental, información de la CAR o del propio consejo comunitario. Se debe corroborar en las jornadas de trabajo comunitarias.

Se identifican las comunidades que cuentan con conexión a la red eléctrica y ubicación de las torres de interconexión y las comunidades que tienen plantas generadoras de energía eléctrica a base de diésel o gasolina. Identificar el número de plantas que cuentan con paneles solares, instalaciones de energía hídrica aprovechando corrientes del agua o el viento. Es importante determinar el uso de leña y carbón vegetal para cocinar.

Para el caso de las telecomunicaciones se identifican las comunidades con conexión a internet y ubicación de torres y/o antenas de telecomunicaciones.

Tabla C. Referenciación de las prácticas tradicionales de producción.

Espacio de uso	Actividad productiva	¿Quién las realiza? (hombres, mujeres)	Comunidad donde está ubicado	Época del año	Problemática

Este es un tema que seguramente la mayoría de los consejos comunitarios han trabajado para muchos proyectos y del que hay información disponible.

Preguntas orientadoras para que pueden ayudar a enriquecer las discusiones:

¿Qué prácticas tradicionales aún se tienen? ¿Cuáles están en riesgo de perderse y cuáles se han perdido? ¿Por qué?

Identificar los establecimientos de transformación de recursos naturales tales como aserríos, balastreras, carpinterías, molinos, joyerías o transformación de subproductos del bosque, entre otros.

¿Qué plantas o animales están asociados a las prácticas tradicionales de producción?

¿Se han recuperado semillas tradicionales?

8. Etnosalud y salud - medio ambiente

Información sobre centros y servicios de salud, IRA, EDA, dengue y malaria, se obtiene de la secretaría municipal de salud, en las fichas municipales del DNP y posiblemente en la CAR. La información de calidad de aire deberá ser entregada por la CAR.

Información de parteras, médicos tradicionales, sobadores y las prácticas médicas propias presentes y en proceso de pérdida. Se puede encontrar esta información en los informes propios del consejo.

9. Sistemas tradicionales de producción y otros procesos productivos sostenibles

En este punto se referenciarán las prácticas tradicionales de producción y otros procesos productivos. Se propone sintetizar en una tabla con el enunciado a continuación:

Identificar los establecimientos de transformación de recursos naturales: aserríos, balastreras, carpinterías, joyerías o transformación de subproductos del bosque, entre otros.

¿Se utilizan créditos en la financiación de actividades productivas?

¿Existe algún proceso de minería responsable relacionado con la reducción de contaminantes en el territorio?

¿Existen proyectos extractivos a gran escala en el territorio colectivo: mineros, extracción forestal, pesqueros? Mencione las fortalezas y debilidades.

De los procesos productivos que se desarrollan, ¿cuáles no son responsables con el medio ambiente o atentan contra la dignidad de quienes integran el consejo comunitario?

10. Generación de ingresos, negocios verdes y bioeconomía

La generación de ingresos hace parte del pilar del Buen vivir o Vivir bien de los grupos étnicos, por esta razón es fundamental el desarrollo de estrategias económicas a partir del uso y manejo de la biodiversidad que se incluye en lo que se conoce como negocios verdes y bioeconomía.

La información de las variables de este bloque se puede consultar, entre otras fuentes, en las ventanillas de ne-

gocios verdes de las CAR y el documento "Caracterización de las cadenas de valor de los productos forestales no maderables en el Chocó biogeográfico" http://www.wwf.org.co/sala_redaccion/publicaciones_new/?uNewsID=333770.

Adicionalmente para complementar la información se propone que, para cada espacio de usos, se identifiquen las actividades productivas con enfoque de negocio o generación de ingresos y los grupos, asociaciones o empresas propias o existentes. Se sugiere que la tabla tenga las siguientes columnas.

Tabla D. Actividades productivas con enfoque de negocio o generación de ingreso por espacios de uso.

Espacio de uso	Actividad productiva con enfoque de negocio o generación de ingresos	Nombre del grupo, asociación o empresa	¿Quién las realiza? (hombres, mujeres, jóvenes)	Comunidad donde está ubicado	Época del año	Problemática

Es importante reconocer la transformación de productos asociados a conservas, harinas, mermeladas, dulces, aceites, pescado seco y el ecoturismo, entre otros.

¿Cuáles problemas y daños ambientales causados al territorio ancestral están asociados a las prácticas productivas actuales de negocios verdes y generación de ingresos? ¿Cuáles son los canales de comercialización?

En las asociaciones, organizaciones o empresas relacionadas con el desarrollo de la actividad productiva para la transformación del producto y generación de ingresos se recomienda responder las siguientes preguntas. ¿Cuántos empleados o trabajadores tienen? ¿Cuál es el volumen de ventas al año? ¿Se utilizan créditos en la financiación de actividades productivas? ¿Cuáles son los canales de comercialización?

11. Proyectos extractivos o de infraestructura

Para este bloque de variables es importante conocer los macroproyectos que se están llevando a cabo adentro o cerca del territorio ancestral colectivo.

A partir de la cartografía de la Agencia Nacional Minera (ANM), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y de la CAR se recomienda consolidar esta información en una tabla o en un mapa teniendo en cuenta las solici-

tudes, títulos mineros y de hidrocarburos. Además, se recomienda contestar las siguientes preguntas:

¿Existen en el territorio megaproyectos, agroindustrias, construcción de infraestructura, puertos, vías o minería desarrollada por terceros? (Tal y como lo señala el Auto 005 de 2009).

¿Existen proyectos extractivos a gran escala en el territorio colectivo tales como mineros, extracción forestal o pesqueros? ¿Existe fumigación aérea o terrestre sobre los suelos?

¿Cuáles son los minerales estratégicos (oro, platino, piedras preciosas, hidrocarburos, etc.), que se encuentran en el subsuelo del territorio colectivo?

Es importante incluir la descripción de las tecnologías y tipologías asociadas a la actividad minera (manual, semimecanizada, mecanizada, presencia de entables, número de motobombas, dragas, etc.).

12. Gobernanza ambiental

¿El consejo comunitario hace parte y participa de mesas de trabajo o plataformas de diálogo multiactor?

Instrumentos de gobierno propio:

Plan de etnodesarrollo: año de formulación: ¿Se toman decisiones a partir de este instrumento?

Reglamentos internos: año de formulación: ¿Se aplican con personas integrantes de la comunidad y/o con foráneos?

¿Tiene el consejo de comunitario Protocolo para el relacionamiento con terceros formulado y aplicado? ¿Conoce la junta su importancia?

Participación en instancias de decisión con otras instituciones:

¿Participa el consejo comunitario en la formulación/ implementación de los instrumentos de planificación de la CAR como PAI y PGAR, planes de desarrollo o de ordenamiento del municipio y departamento, planes de manejo de PNN, otros? ¿De qué manera?

¿Los instrumentos de planeación ambiental de las instituciones incorporan lineamientos de los instrumentos de gobierno propio? La información de la tabla 5 ayuda a complementar este análisis de la participación con otras instituciones y actores.

Conflictos territoriales: ¿Hay conflictos por uso de la tierra o aguas entre familias, con pueblos indígenas o foráneos? ¿Con quién es y dónde? ¿Existen mesas de trabajo interétnicas?

13. Fortalecimiento del proceso organizativo

Este bloque corresponde a un conjunto de preguntas orientadoras para reflexionar sobre el estado y situación del proceso organizativo del territorio colectivo. El equipo decidirá si se amplían o reducen las preguntas:

¿La junta actual del consejo comunitario está registrada en el municipio? ¿Cuántas mujeres y jóvenes hacen parte de la Junta? ¿Cuáles son las dificultades que tienen las mujeres y jóvenes para participar en las instancias de toma de decisiones? **¿Existen y funcionan las juntas de los consejos comunitarios locales o veredales?**

14. Etnoeducación

Número de planteles (primaria y bachillerato) y número de docentes que ofrecen etnoeducación ambiental aplicada, con relación a los siguientes temas: apropiación, cuidado, manejo y fortalecimiento ambiental del territorio ancestral y colectivo.

Anexo C. Fuentes de financiación adicional para gestionar programas y proyectos del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo

Acceso a recursos de la Nación para proyectos ambientales

1. Sistema General de Regalías-SGR: proyectos con enfoque diferencial según el Artículo 2º, 25 y 27 de la Ley 1530 de 2012, en concordancia con los artículos 34 y 40.
 - Fondo de Compensación Regional: Del total de los recursos para financiar proyectos de impacto local, hasta un 8% para iniciativas con enfoque diferencial afro, y hasta un 8% para iniciativas con enfoque diferencial para indígenas.
 - Recursos de las asignaciones directas a municipios: con asignaciones directas superiores a 2.000 SMLMV, se destinarán al menos el 3% de estos recursos para proyectos con enfoque diferencial en población de grupos étnicos.
 - Recursos de las asignaciones directas a departamentos: con asignaciones directas superiores a 2.000 SMLMV, se destinará al menos el 1% de estos recursos para proyectos con enfoque diferencial en población de grupos étnicos.
2. Asociaciones Público Privada. APP.
3. Contrato Plan (DNP).
4. Compensación del impuesto predial: se trata de recursos propios que la entidad territorial percibe por la presencia de títulos colectivos de grupos étnicos, siendo posible la inversión de manera autónoma. Se recomienda priorizar proyectos y líneas de inversión destinados para esta población.
5. Convenios entre las Entidades Territoriales y las Corporaciones Autónomas Regionales los cuales se pueden financiar con recursos propios de la Corporación o del Presupuesto General de la Nación (PGN o Fondos) que se han transferido, distribuido o asignado a las Corporaciones.

A nivel nacional existen otras fuentes para acceder a los recursos de Fondos Ambientales:

- Fondo de Compensación Ambiental-FCA.
- Sistema General de Regalías-SGR.

La Ley 1530 de mayo de 2012, (artículos 2, 6, 23, 25, 27, 40 y 63), por el cual se regula la Organización y el Funcionamiento del Sistema General de Regalías introduce un tratamiento especial para propiciar la inclusión, equidad, participación y

desarrollo integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, del pueblo ROM y de comunidades indígenas, de acuerdo con sus planes de étnodesarrollo y planes de vida respectivos. No obstante lo anterior, por desconocimiento de las diferentes autoridades municipales, departamentales y étnicas, esos recursos de inversión muchas veces no se ejecutan.

- Fondo de Adaptación.

Se debe coordinar la presentación de proyectos ambientales a través de las respectivas oficinas de planeación de la entidad territorial o corporaciones de su jurisdicción, así mismo, tener presente las metodologías y formatos que el DNP disponga para los diferentes fondos.

Recursos de las Entidades Nacionales y Territoriales para proyectos ambientales

1. Nivel nacional

- Ingresos corrientes, Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Contratos Plan, Centros de investigación, ONG y organizaciones étnico-territoriales.
- Para tener acceso a los recursos nacionales y de entidades territoriales, se sugiere realizar la gestión ante las oficinas de Planeación de las Entidades Territoriales y el DNP.

2. Nivel regional

- Recursos financieros para las CAR, destinados a la ejecución de programas y proyectos de protección y restauración del medio ambiente, tasas por utilización de aguas, Fondos de Descontaminación Hídrica de las CAR y compensaciones ambientales (PSA y BanCO2+).
- Es necesario que los proyectos estén en estrecha articulación con el políticas, planes y programas de desarrollo sectorial y apuntar al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente y deben guardar coherencia con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Acción de cada Corporación y el Plan de Acción Institucional (PAI) según la vigencia que corresponde al plan de manejo.

Fuentes para el componente agropecuario


1. Nivel Nacional.

- **Prosperidad Social**, con programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica. (Programa Iraca).
- **Ministerio de Agricultura**, con apoyos directos como el ICR (Incentivo a la Capitalización Rural), Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales, entre otros.
- Desde los consejos comunitarios se puede manifestar interés a los municipios y departamentos, en participar en los espacios creados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA.

Cooperación internacional

- Se puede acceder a convocatorias de manera directa o en asociación con organizaciones no gubernamentales o entidades territoriales.
- Acceso a Programas y/o convocatorias de cooperantes como el gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid) y su agencia implementadora ACDI VOCA con los programas:
Programa de Afrodescendientes e Indígenas,
Programa ¡Emprende Pacífico!
Programa de Alianzas para la Reconciliación.
- Así mismo, se puede explorar la posibilidad que en el marco del Programa Visión Pacífico Sostenible se gestione apoyo del Banco Mundial y Fondo Acción, quienes han respaldado esta iniciativa.

Una importante fuente de cualificación en cooperación internacional son los cursos y talleres de Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia relacionados con los objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.



**Toda persona tiene
derecho a vivir en un
medio ambiente
adecuado para su salud y
su bienestar**

*Resolución A/RES/45/94 de
Naciones Unidas*